

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 66

Fecha: 1 de diciembre de 2023	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Maryely Vera Jácome	Proceso: N/A Procedimiento: N/A Programa: N/A				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos según muestra aleatoria dirigidos a la construcción, adecuación, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, desarrollados por la Secretaría de Infraestructura; en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1523 de 2012, durante las vigencias 2022 y 2023 y, de acuerdo con verificación efectuada a través del Secop II.
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Seguimiento al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos según muestra aleatoria dirigidos a la construcción, adecuación, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, desarrollados por la Secretaría de Infraestructura; en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1523 de 2012, durante las vigencias 2022 y 2023 y, de acuerdo con verificación efectuada a través del Secop II.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que los cambios o modificaciones de la situación actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos se encuentren justificados y soportados con la documentación correspondiente.
2. Revisar que las adiciones efectuadas a los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos estén ajustadas al límite establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y, se encuentren precedidas del cumplimiento de los requisitos en materia presupuestal.
3. Revisar que las adiciones y prórrogas o modificaciones del plazo de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos cuenten con justificación técnica publicada en la plataforma Secop II, evidenciando la consonancia con el principio de contratación estatal de planeación y, el principio presupuestal de anualidad.
4. Verificar que las adiciones y prórrogas o modificaciones del plazo de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos cuenten con la póliza que garantice la modificación de su valor o prórroga de su plazo ampliando la vigencia, publicadas en la plataforma Secop II.
5. Emitir recomendaciones sobre el seguimiento realizado.

3. ALCANCE

Se realizará seguimiento al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos según muestra aleatoria dirigidos a la construcción, adecuación, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga; desarrollados por la Secretaría de Infraestructura, durante las vigencias 2022 y 2023 y, de acuerdo con verificación efectuada a través del Secop II.

[Handwritten signature]

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 2 de 66

4. MARCO NORMATIVO

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1523 de 2012.

5. DESARROLLO

➤ Muestra de verificación.

Para el desarrollo del presente proceso de verificación se determinó analizar las siguientes modalidades de selección:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA	10
CONTRATACIÓN DIRECTA	4
CONTRATOS RÉGIMEN ESPECIAL	1
TOTAL, GENERAL	15

Se analizaron los contratos enunciados a continuación:

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO ANALIZADO
CONTRATOS DE OBRA	396
	448
	411
	412
	413
	414
	415
	416
	23
	388
	17
	18
	405
	406
	426
	445
	387
	418
	419
	433
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	47
	160
	153
	159
CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL	403
TOTAL, GENERAL	25

➤ Observaciones del seguimiento al estado actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos según muestra aleatoria dirigidos a la construcción, adecuación, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, desarrollados por la Secretaría de Infraestructura; en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1523 de 2012, durante las vigencias 2022 y 2023 y, de acuerdo con verificación efectuada a través del Secop II.

1. SI-SI-LP-009-2022

❖ Contrato 396

Fecha de suscripción Contrato 396	26/12/2022
Contratista	CONSORCIO PLAN CENTRO
Cesión a	CONSORCIO PLAN CENTRO FASE II
Objeto	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN LA PLAZOLETA LUIS CARLOS GALÁN Y PARQUE GARCÍA ROVIRA ENMARCADOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA “PLAN CENTRO” EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor inicial	10.995.207.368
Plazo inicial	8 MESES
Fecha inicio	06/03/2023
Fecha terminación inicial	05/11/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	03/11/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	1 MES Y 25 DÍAS CALENDARIO
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	Se encuentran publicadas las pólizas del adicional
Fecha de terminación final	30/12/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- En la cláusula cuarta de plazo del contrato se refirió erróneamente el término por cuanto solo se refirió ocho (8):

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de ocho (08), contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

No se evidenció publicación de documento modificadorio para corregir el aspecto enunciado, en la plataforma Secop II.

➤ Garantías

- No se encuentran publicadas en el acápite “Garantías del proveedor” de la plataforma Secop II las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que amparan la suscripción del adicional 01.

[Handwritten signature]

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	
CO1.WRT.12113448	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	11.544.967.736 COP	SEGUROS MUNDIAL	4/11/2028 (GARANTÍA DE SEGURO - LÍNEA VIDA)	
CO1.WRT.11312032	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	11.544.967.736 COP	SEGUROS MUNDIAL	4/11/2028 (GARANTÍA DE SEGURO - LÍNEA VIDA)	
CO1.WRT.11209481	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	10.995.207.368 COP	SEGUROS MUNDIAL	22/08/2028 (GARANTÍA DE SEGURO - LÍNEA VIDA)	
CO1.WRT.10716032	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	11.544.967.736 COP	SEGUROS MUNDIAL S.A.S	22/08/2028 (GARANTÍA DE SEGURO - LÍNEA VIDA)	
CO1.WRT.10523231	Seriedad de la oferta		1.225.487.583,2 COP		10/10/2021 (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)	

Sin embargo, las mismas fueron publicadas junto con el acta de aprobación en “Documentos de ejecución del contrato”; pero no se publicó el recibo de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Se reitera que las actuaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo real y en formato electrónico, por lo que las garantías deben ser publicadas en “Garantías del proveedor” y aprobadas allí por la entidad.

- No se encuentra publicado informe de ejecución de obra con corte a la suscripción del adicional 1.

De acuerdo con el último informe mensual técnico publicado, correspondiente al mes de septiembre de 2023 se presenta un avance de obra ejecutado acumulado del 14,68%:

5 OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

A la presente fecha, 30 de septiembre de 2023 el avance de obra ejecutado acumulado es de 14.68% correspondiente a \$1.613.956.894,00 con un avance parcial para pago de 3.12% correspondiente a \$343.136.069,00. Los porcentajes son sacados con respecto al valor del contrato de \$ 10.995.207.368,00 (100%).

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2023.

2. SI-SI-LP-010-2022

❖ Contrato 448

Fecha de suscripción Contrato 448	30/12/2022
Contratista	CONSORCIO UNIDO
Objeto	CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS ANTONIA SANTOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor inicial	9.097.194.874,05
Plazo inicial	10 MESES
Fecha inicio	13/02/2023
Fecha terminación inicial	12/12/2023
Adicional	N/A
Fecha de suscripción adicional	N/A
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 5 de 66

Fecha de terminación final	N/A
----------------------------	-----

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- De acuerdo con informe técnico mensual del periodo de ejecución desde el 01 de octubre 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, se presenta un avance de obra:

6 PROGRAMA DE TRABAJO

PROGRAMA DE OBRA E INVERSIÓN:

Se ha realizado seguimiento a la programación de obra, dando a conocer a la supervisión en los distintos comités técnicos realizados los resultados de avance y/o retraso.

VALOR DEL PROYECTO COSTO TOTAL		\$ 9.097.194.874,05		
PORCENTAJE (%)	OBRA PROGRAMADA		OBRA EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
	19,53%	75,30%	9,26%	65,07%
VALOR (\$)	\$1,776,730,379.39	\$ 6,850,612,313.25	\$ 842,637,576.11	\$5,919,386,927.64

Tabla 9. Resumen porcentaje de avance

PORCENTAJE PROGRAMADO	75,30%
PORCENTAJE EJECUTADO	65,07%
ATRASO	10,23%

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2023.

3. SI-SI-LP-011-2022

❖ Contrato 411

Fecha de suscripción Contrato 411	26/12/2022
Contratista	UNION TEMPORAL LOS NARANJOS
Objeto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1.
Valor inicial	7.121.453.216,00
Plazo inicial	6 MESES
Fecha inicio	24/01/2023
Fecha terminación inicial	23/07/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	28/06/2023
Valor adición	2.383.991.744,63
Prórroga	3 meses
Adicional	2
Fecha de suscripción adicional	17/11/2023
Valor adición	963.386.049
Prórroga	Hasta 23/12/2023
Suspensión - Reinicio	Suspensión por 8 días: Del 18 de octubre hasta el 25 de octubre

	Ampliación 1: del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2023 Ampliación 2: del 3 al 7 de noviembre de 2023 Ampliación 3: del 8 al 13 de noviembre de 2023 Reinicio: del 14 al 19 de noviembre de 2023
Garantías adicionales	Las garantías que amparan el adicional 1 se encuentran publicadas en Secop II No se encuentran publicadas las garantías que amparan el adicional 2 para efectuar la correspondiente verificación, incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015
Fecha de terminación final	23/12/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, este último no registra fecha de suscripción, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico¹.

Las modificaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo y formato electrónico, de acuerdo con la validez y fuerza obligatoria otorgada al contrato, comercio electrónico y firmas digitales, de conformidad con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999.

- A su vez, el acta de suspensión fue suscrita el 18 de octubre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los 18 días del mes de OCTUBRE de 2023.



Sin embargo, la aprobación electrónica fue realizada 2 días después, el 20 de octubre de 2023, así:

¹ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 7 de 66

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
ACTA SUSPENSIÓN No.1 CTO 411 DEL 2022.pdf	ACTA SUSPENSIÓN No.1 CTO 411 DEL 2022.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Suspendido.

Reconocido por el proveedor Reconocido 20-10-2023 16:22 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal JOHN FERNANDO LARROTA PENALCZA 20-10-2023 16:25 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)

San José Vargas Cardenas 20-10-2023 16:18 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición de la suspensión el 20/10/2023 y, no el 18/10/2023.

- Las actas de ampliación 1, 2 y 3 de la suspensión 1, expedidas el 25 de octubre, 2 de noviembre y 7 de noviembre de 2023, respectivamente, fueron publicadas en forma extemporánea hasta el día 16 de noviembre de 2023.

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.13590473
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCINTR.4296853
Estado	Publicados
Tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☒
Fecha del estado	2 días de tiempo transcurrido 16-11-2023 5:14:02 PM (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	Según Ampliación de Suspensión 1, Ampliación de Suspensión 2, Ampliación de Suspensión 3 y Acta de Reinicio

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
Acta de Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	(detalle)
Acta de Ampliación No. 1 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de Ampliación No. 1 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	(detalle)
Acta de Ampliación No. 2 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de Ampliación No. 2 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	(detalle)
Acta de Ampliación No. 3 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de Ampliación No. 3 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	(detalle)
Acta de reinicio No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de reinicio No. 1 Cto 411 2022.pdf	(detalle)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

- El acta de reinicio fue suscrita el 14 de noviembre de 2023.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO 411 - 2022	Código: F-GJ-1140-238,37-088
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 3

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2023.

14

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 8 de 66

Sin embargo, la aprobación electrónica fue realizada 2 días después, el 16 de noviembre de 2023, así:

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.13590473
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4296653
Estado	Publicados
Tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Fecha del estado	2 días de tiempo transcurrido 16/11/2023 8:34:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Justificación de la modificación	Según Ampliación de Suspensión 1, Ampliación de Suspensión 2, Ampliación de Suspensión3 y Acta de Reinicio

Documentos de la modificación		
Documento	Nombre del documento	Detalle
Acta de Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Detalle
Acta de Ampliación No. 1 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de Ampliación No. 1 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Detalle
Acta de Ampliación No. 2 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de Ampliación No. 2 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Detalle
Acta de Ampliación No. 3 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de Ampliación No. 3 Suspensión No. 1 Cto 411 2022.pdf	Detalle
Acta de reinicio No. 1 Cto 411 2022.pdf	Acta de reinicio No. 1 Cto 411 2022.pdf	Detalle

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de las actuaciones y modificaciones contractuales como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del reinicio el día 16 de noviembre de 2023.

- Garantías:
- El adicional 01 fue aprobado electrónicamente el 28/06/2023.

En formato electrónico de la modificación contractual se registró erróneamente como fecha de entrega de garantías el 20/02/2023:

Fecha límite para entrega de garantías:	29/12/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/02/2023 11:45:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
---	--	--

En el formato físico del adicional 01, se estableció:

de las partes. **CLÁUSULA QUINTA- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento dentro primer (1) día siguiente a la suscripción de la presente acta. **CLAUSULA SEXTA - RATIFICACION:** Las demás

Sin embargo, la modificación de las garantías que amparan el adicional 01 fueron expedidas en forma extemporánea hasta el 07/07/2023.

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL BOGOTÁ	COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101195637
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 07 2023		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 01 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 07 2028
		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 9 de 66

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-8	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS				
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.	SUCURSAL BOGOTÁ	COD.SUC 11	NO PÓLIZA 11-40-101051012	ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 07 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 01 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 10 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

- El acta de aprobación de garantías en formato físico del adicional 01 se realizó con fecha 11/07/2023:

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 11 JUL 2023

A pesar de ello, en la plataforma Secop II las garantías fueron aprobadas el 12/07/2023:

Aprobado por Ivan Jose Vargas Cardenas 12-07-2023 18:10

Teniendo en cuenta el carácter transaccional la aprobación de las garantías debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999, por lo que, optando la entidad por registrar también la aprobación en formato físico, la fecha de aprobación debe coincidir con la registrada en la plataforma.

- Con corte al momento de suscripción del adicional 1, de acuerdo con informe técnico parcial N° 2 presentado por la interventoría CONSORCIO INTERURBANAS el porcentaje de avance financiero ejecutado correspondía al 20,94%.

**INFORME TECNICO ACTA PARCIAL 2.
PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2023**

1.3.7. AVANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	COSTO ECONOMICO	PROCENTAJE %
COSTO TOTAL CONTRATO	\$ 9.505.444.960,63	100%
COSTO EJECUTADO PERIODO 1	\$ 763.141.571,27	8,03%
COSTO TOTAL EJECUTADO PERIODO 2	\$ 1.227.449.543,83	12,91%
COSTO TOTAL EJECUTADO	\$ 1.990.591.115,10	20,94%
COSTO POR EJECUTAR	\$ 7.514.853.845,53	79,06%

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/08/2023.

❖ Contrato 412

Fecha de suscripción Contrato 412	26/12/2022
Contratista	CONSORCIO ALUMBRADO PBFAO
Objeto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 10 de 66

	SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2.
Valor inicial	3.173.961.189,00
Plazo inicial	7 MESES
Fecha inicio	24/01/2023
Fecha terminación inicial	23/08/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	27/07/2023
Valor adición	1.586.967.843,69
Prórroga	3 meses
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	Las garantías que amparan el adicional 1 se encuentran publicadas en Secop II
Fecha de terminación final	23/11/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, este último no registra fecha de suscripción, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico².

Las modificaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo y formato electrónico, de acuerdo con la validez y fuerza obligatoria otorgada al contrato, comercio electrónico y firmas digitales, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999.

- Con corte al momento de suscripción del adicional 1, de acuerdo con informe con corte al 30/07/2023 el porcentaje de obra físico ejecutado correspondía al 29,24%.

		ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA		Código: F-CIG-1300-238,37-027
		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Forma: Físico
		INFORME DE CONTRATANTE – CONTRATO 412 DE 2022		Versión: 01
INFORME NÚMERO		7	FECHA DEL INFORME (YYYYMM)	13/07/2023
FORMA DE PRESENTACIÓN: FÍSICO CONTRACTUAL				
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	NÚMERO:	412	FECHA: (YYYYMM)
				20/07/2022
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:		007-2023 - 30-07-2023		
14. Análisis de solicitudes o necesidades que puedan afectar las condiciones contractuales tales como mayores o menores cantidades de obra, obras adicionales y complementarias, prórrogas o suspensiones del plazo		1. A la fecha y de acuerdo al cronograma actual, el contrato de obra maneja el siguiente avance al 31 de julio: FINANCIERO: - Programado -> \$2'336.944.475,61 - Ejecutado -> \$1'391.807.568,79 - Atraso -> -\$945.036.906,83 FÍSICO: - Programado -> 40,09% - Ejecutado -> 29,24% - Atraso -> -19,85% 2. Dado que la obra tuvo una adición del 50% de su presupuesto, tan pronto se legalice la documentación del mismo se elaborará un nuevo cronograma de obra ajustando las cantidades de obra y los tres meses añadidos para la finalización de la misma. Este último cronograma, será el oficial de la obra.		

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

² Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 11 de 66

➤ Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 01/05/2023 al 30/07/2023.

❖ **Contrato 413**

Fecha de suscripción Contrato 413	26/12/2022
Contratista	CONSORCIO ALUMBRADO V4
Objeto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 3.
Valor inicial	2.165.900.979,00
Plazo inicial	7 MESES
Fecha inicio	24/01/2023
Fecha terminación inicial	23/08/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	27/07/2023
Valor adición	926.864.974,19
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	Suspendido por 7 días: 23 al 29 de agosto de 2023 Ampliación suspensión por 6 días: 30 de agosto al 4 de septiembre Reinicio y terminación: 5 de septiembre de 2023
Garantías adicionales	No se encuentran publicadas las garantías que amparan el adicional 1 y el reinicio para efectuar la correspondiente verificación, incumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015
Fecha de terminación final	05/09/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, este último no registra fecha de suscripción, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico³.

Las modificaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo y formato electrónico, de acuerdo con la validez y fuerza obligatoria otorgada al contrato, comercio electrónico y firmas digitales, de acuerdo con la ley 527 de 1999.

³ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

[Handwritten signature]

➤ Garantías:

- No se encuentran publicadas en la plataforma Secop II las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que amparan la suscripción del adicional 01 y el reinicio del plazo de ejecución.

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	
CO1.WRT.10484577	Seriedad de la oferta		363.143.272,1 COP		1/03/2023 (11/03/2023) Seguros del Estado	
CO1.WRT.10910105	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	2.513.900.979 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	24/08/2023 (24/08/2023) Seguros del Estado	
CO1.WRT.10658331	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	2.485.900.979 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	26/07/2023 (26/07/2023) Seguros del Estado	

Se reitera que las actuaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo y formato electrónico, de acuerdo con la validez y fuerza obligatoria otorgada al contrato, comercio electrónico y firmas digitales, de acuerdo con la ley 527 de 1999.

- El acta de suspensión 1, fue suscrita en formato físico el 22 de agosto de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 22 de agosto de 2023.

Sin embargo, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 23 de agosto de 2023, así:

Detalles de la modificación	
Cambios de la Entidad Estatal	
El contrato fue cambiado para Suspendido.	
Reconocido por el proveedor	LINA MARCELA SANCIAL MANRIQUE 23-08-2023 21:12 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Cambios del proveedor	
Sin cambios...	
Reconocido por la Entidad Estatal	JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA 23-08-2023 21:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) Ivan Jose Vargas Cardenas 23-08-2023 21:16 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Considerando el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición de la suspensión el día en que fue reconocido por el proveedor y la entidad estatal en el Secop II.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 01/07/2023 al 30/07/2023.

❖ Contrato 414

Fecha de suscripción Contrato 414	26/12/2022
Contratista	CIVILEX SAS
Cesión a	GRUPO J8 SAS
Objeto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 13 de 66

	Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 4.
Valor inicial	3.374.175.743,00
Plazo inicial	7 MESES
Fecha inicio	24/01/2023
Fecha terminación inicial	23/08/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	17/08/2023
Valor adición	1.686.517.997,39
Prórroga	3 meses
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	Publicadas
Fecha de terminación final	23/11/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico.

Adicionalmente, el adicional 01 en formato físico fue suscrito el 17 de agosto de 2023.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 17 AGO 2023.

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA


IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura


CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA
RL/GRUPO 08 S.A.S-

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 6 días después, el 23 de agosto de 2023, así:

Reconocido por el proveedor CARLOS FERNANDO JAIMES OCHOA 23-08-2023 09:41 (UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Carlos Fernando Quesada León 23-08-2023 19:42 (UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito
Ivan Jose Vargas Cardenas 23-08-2023 08:20 (UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito

En consecuencia, debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico⁴ atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se perfecciona con la aprobación electrónica, en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del adicional el 23/08/2023 y, no el 17/08/2023.

⁴ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 14 de 66

- Garantías:
- No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima y el recibo de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que amparan el adicional 01.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

-
- Con corte al momento de suscripción del adicional 1, de acuerdo con informe con corte al 31/08/2023 se presentó un avance de obra físico ejecutado del 41,05%.

		ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA		Código: F-CIG-1300-238-37-027
		PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Fecha: 26/11/2022
		INFORME DE CONTRATISTA - CONTRATO 414 DE 2022		Versión: 01
INFORME NÚMERO:		7	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	Adición al contrato	NÚMERO:	414 DE 2022	FECHA: (dd/mm/aa)
				26/12/2022
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO				
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:				
01 al 31 de Agosto de 2023				
Se realiza adición al contratista de obra Grupo J8 SAS en valor por \$1.686.517.997,39 y plazo de 3 meses al contrato del COP 414/2022, quedando un valor total de \$5.060.693.740,39 y un plazo total de 10 meses con fecha de finalización del 23 de noviembre del 2023. Al corte del presente informe se evidenció el siguiente avance de obra con el reajuste del PDT V1: Avance de inversión programado del 26,00% y ejecutado del 32,01% para un ADELANTO del 6,01%. Avance físico programado del 42,27% y ejecutado del 41,05% para un ATRASO del 1,22%				

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

-
- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 1 al 31 de octubre (informe 9) del 2023.

❖ Contrato 415

Fecha de suscripción Contrato 415	26/12/2022
Contratista	UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA ALUMBRADO
Objeto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO, SANTANDER – LOTE 5.
Valor inicial	1.649.874.261,00
Plazo inicial	7 MESES

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 15 de 66

Fecha inicio	24/01/2023
Fecha terminación inicial	23/08/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	21/07/2023
Valor adición	348.271.928,03
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	Suspensión 1: del 22 de agosto al 19 de septiembre de 2023 Ampliación 1: del 19 de septiembre al 19 de octubre de 2023, por 30 días. Ampliación 2: del 19 de octubre al 1 de noviembre de 2023, por 13 días. Ampliación 3: del 1 de noviembre al 21 de noviembre de 2023, por 20 días. Ampliación 4: del 21 de noviembre al 4 de diciembre de 2023, por 14 días.
Garantías adicionales	Las garantías que amparan el adicional 1 se encuentran publicadas en Secop II
Fecha de terminación final	5/12/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico.

Adicionalmente, el adicional 01 en formato físico fue suscrito el 21 de julio de 2023.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 21 días del mes de julio de 2023

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura


OLGA LUCÍA GÓMEZ
R.L. UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA
ALUMBRADO

No obstante, la aprobación electrónica fue realizada 7 días después, el 28 de julio de 2023, así:

Reconocido por el proveedor OLGA LUCIA GOMEZ FULDO 28-07-2023 15:15 (UTC-05:00; Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal JOHN FERNANDO LARBELETI BRUNALOTA 28-07-2023 01:42 (UTC-05:00; Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Ivan Jose Vargas Cardenas 28-07-2023 14:17 (UTC-05:00; Bogotá, Lima, Quito)



En consecuencia, debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico⁵ atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se perfecciona con la aprobación electrónica, en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del adicional el 21/07/2023 y, no el 28/07/2023.

- Garantías:
- No se encuentran publicadas en el acápite “Garantías del proveedor” de la plataforma Secop II las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que amparan la suscripción del adicional 01.

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	
CD1 WRT 11106782	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	348.000.000 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	24/05/2023	
CD1 WRT 10751420	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	26/07/2023	
CD1 WRT 16491531	Seriedad de la oferta		801.667.087,5 COP	-	28/02/2023	
CD1 WRT 10332104	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	1.649.874.261 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	28/07/2028	
CD1 WRT 11911454	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	24/05/2023	
Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	
CD1 WRT 10751326	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	1.649.874.261 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	26/07/2028	

Sin embargo, las mismas fueron publicadas junto con el acta de aprobación en “Documentos de ejecución del contrato”.

Se reitera que las actuaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo real y en formato electrónico, por lo que las garantías deben ser publicadas en “Garantías del proveedor” y aprobadas allí por la entidad.

- El acta de suspensión N° 1 fue suscrita en físico el 22 de agosto de 2023.

ACTA DE SUSPENSION No. 1 DEL PLAZO

En Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, el Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, como Ordenador del gasto, el ingeniero JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA, Coordinador de la Oficina de Alumbrado Público y Supervisor delegado del contrato de interventoría, la Ingeniera YENI PAOLA BOHORQUEZ MENDEZ Representante legal de SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA SAS, contratista interventor y la ingeniera CARLOS OLGA LUCIA GOMEZ Representante legal de UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA . ALUMBRADO, con el fin de elaborar la presente Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de obra No 415 del 26 de diciembre de 2022:

Aunque, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 23 de agosto de 2023 (fecha de finalización del plazo inicial), así:

Detalles de la modificación	
Cambios de la Entidad Estatal	
El contrato fue cambiado para Suspendido.	
Reconocido por el proveedor OLGA LUCIA GOMEZ FULLER 20-08-2023 20:04 (UTC-05:00) Bogotá, Cund. Col.	
Cambios del proveedor	
Sin cambios...	
Reconocido por la Entidad Estatal JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA 23-08-2023 19:22 (UTC-05:00) Bogotá, Cund. Col.	
Ivan Jose Vargas Cardenas 23-08-2023 19:50 (UTC-05:00) Bogotá, Cund. Col.	

⁵ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 17 de 66

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; por lo tanto, debió aprobarse en la plataforma Secop II antes de la finalización de su plazo inicial (23/08/2023), de acuerdo con los principios de transparencia y planeación establecidos en el artículo 23 de la ley 80 de 1993.

- No se encuentra publicado informe con corte a la fecha de suscripción del adicional 01, sin embargo, de acuerdo con informe N° 5, periodo del 1 al 30 de junio de 2023 se presenta un avance de obra físico ejecutado del 70,96%.

De acuerdo a la programación entregada y aprobada, con base al informe semanal 18 con corte al 27 de junio presentamos un ejecutado físico del 70,96% frente al 69,0% programado, lo que representa un adelanto del 1,96%, físico de obra; lo que equivale a 4,15 días de avance con respecto a lo programado.

De igual forma a la fecha de corte presentamos un ejecutado financiero del 39,99% frente al 44,65% de programación financiera, lo que representa un 5,66% de atraso financiero, esto debido a las complicaciones que se han presentado hasta la fecha en cuanto se refiere a la aprobación del modificadorio e inclusión de ítems no previstos, lo cual no ha permitido tener la certeza al 100% de los suministros a utilizar finalmente.

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 01 al 31 de julio (Informe 6) de 2023.

❖ **Contrato 416**

Fecha de suscripción Contrato 416	26/12/2022
Contratista	CONSORCIO ALUMBRADO EH L6
Objeto	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLÍVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 6.
Valor inicial	677.969.822,00
Plazo inicial	5 MESES
Fecha inicio	24/01/2023
Fecha terminación inicial	23/06/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	25/05/2023
Valor adición	270.000.000,00
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	Suspendido por 20 días: 22 de junio al 11 de julio de 2023 Ampliación suspensión por 78 días: 12 de julio al 27 de septiembre de 2023



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 18 de 66

	Reinicio a partir del 28 de septiembre y terminación: 29 de septiembre de 2023
Garantías adicionales	Las garantías que amparan el adicional 1 se encuentran publicadas en Secop II
Fecha de terminación final	29/09/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico.

Adicionalmente, el adicional 01 en formato físico fue suscrito el 25 de mayo de 2023.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 25 días del mes de MAYO del 2023.

Por el Municipio,

Por el Contratista,


Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura


JUAN MANUEL QUIROGA JORDAN
R.L. CONSORCIO ALUMBRADO EH L6

No obstante, la aprobación electrónica fue realizada 4 días después, el 29 de mayo de 2023, así:

Reconocido por el proveedor: JUAN MANUEL QUIROGA JORDAN 29-05-2023 14:17 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal: JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA 29-05-2023 12:16 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)

Ivan Jose Vargas Cardenas 29-05-2023 14:06 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)

En consecuencia, debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico⁶ atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se perfecciona con la aprobación electrónica, en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del adicional el 25/05/2023 y, no el 29/05/2023.

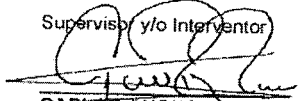
- El acta de suspensión N° 1 fue suscrita en físico el 22 de junio de 2023.

⁶ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

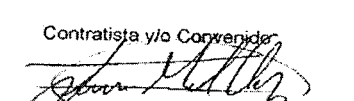
 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 19 de 66

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 22 de junio de 2023.

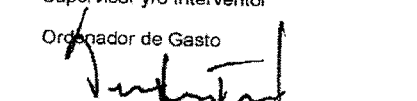
Supervisor y/o Interventor


CARLOS AUGUSTO REYES
HCR INGENIEROS SAS
Supervisor y/o Interventor

Contratista y/o Convenido


JUAN-MANUEL QUIROGA
CONSORCIO ALUMBRADO EH L6
Contratista y/o Convenido

Ordenador de Gasto


IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Aunque, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 23 de junio de 2023 (fecha de finalización del plazo inicial), así:

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Suspendido.

Reconocido por el proveedor **JUAN MANUEL QUIROGA JORDAN** 23-06-2023 13:55 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Detalles de la modificación

Reconocido por la Entidad Estatal **JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA** 23-06-2023 14:55 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

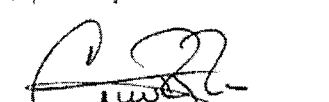
Ivan José Vargas Cardenas 23-06-2023 15:01 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; por lo tanto, el contrato debió aprobarse en la plataforma Secop II antes de la finalización de su plazo inicial (23/06/2023), de acuerdo con los principios de transparencia y planeación establecidos en el artículo 23 de la ley 80 de 1993.

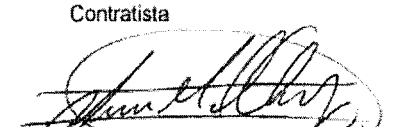
➤ El reinicio fue suscrito en formato físico el día 27 de septiembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 27 de septiembre del 2023.

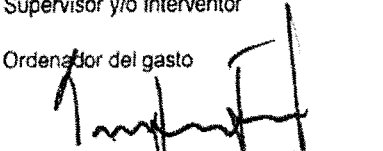
Supervisor y/o Interventor


ING. CARLOS REYES MORALES
HCR INGENIEROS SAS
Supervisor y/o Interventor

Contratista


ING. JUAN MANUEL QUIROGA
CONSORCIO ALUMBRADO EH L6
Contratista

Ordenador del gasto


ARQ. IVAN VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 20 de 66

No obstante, la aprobación electrónica del reinicio fue realizada el 28 de septiembre de 2023.

Detalles de la modificación
Cambios de la Entidad Estatal
El contrato fue cambiado para Modified.
Reconocido por el proveedor
JUAN MANUEL QUIROGA JORDAN 28-09-2023 19:14 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)
Cambios del proveedor
Sin cambios...
Reconocido por la Entidad Estatal
JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA 28-09-2023 17:50 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)
Ivan Jose Vargas Cardenas 28-09-2023 18:10 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del reinicio el día 28/09/2023 y, no el 27/09/2023.

- Garantías:
 - No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima y el recibo de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que amparan el reinicio.
- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 01 de abril al 31 de mayo de 2023.

4. SI-SI-LP-0012-2022

❖ Contrato 23

Fecha de suscripción Contrato 23	28/02/2023
Contratista	CONSORCIO PARQUES BUCARAMANGA
Objeto	CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DÁMASO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
Valor inicial	5.379.338.082
Plazo inicial	7 MESES
Fecha inicio	29/05/2023
Fecha terminación inicial	28/12/2023
Adicional	N/A
Fecha de suscripción adicional	N/A
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A
Fecha de terminación final	N/A

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 21 de 66

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- De acuerdo con el último informe mensual de interventoría N° 4 publicado, del período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2023, se presenta un avance de ejecución de obra:

4. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta la programación de obra actualizada, aprobada mediante el oficio T-004-2022-111-OFC (14/9/23) y a lo indicado en el numeral 2.5 del presente informe y lo reportado en el informe semanal No. 18 con corte al 1 de octubre de 2023, radicado mediante oficio T-004-2022-132-OFC, se resume a continuación el avance financiero programado, ejecutado y en atraso hasta dicha fecha.

Total programado	28.80%	\$	1.549.032.198,72
Total ejecutado	27.58%	\$	1.483.763.843,55
Total en atraso	-1,21%	\$	65.268.355,17

- Teniendo en cuenta la programación de obra actualizada, aprobada mediante el oficio T-004-2022-111-OFC (14/9/23) y a lo indicado en el numeral 3.2 del presente informe y lo reportado en el informe semanal No. 18 con corte al 1 de octubre de 2023, radicado mediante oficio T-004-2022-132-OFC, se resume a continuación el avance físico programado, ejecutado y en atraso hasta dicha fecha.

Total programado	25,00%
Total ejecutado	16,00%
Total desviación	-9,00%

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023.

5. SI-SI-LP-015-2022

❖ Contrato 388

Fecha de suscripción Contrato 388	19/12/2022
Contratista	CONSORCIO VTAY BUCARAMANGA
Objeto	ADECUACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES DE LOS BARRIOS LA CONCORDIA Y SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor inicial	1.982.750.130,00
Plazo inicial	4 MESES
Fecha inicio	6/02/2023
Fecha terminación inicial	5/06/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	12/07/2023
Valor adición	326.455.059
Prórroga	2 meses
Adicional	2
Fecha de suscripción adicional	15/09/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	1 MES
Adicional	3
Fecha de suscripción adicional	12/10/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	1 MES
Suspensión - Reinicio	Suspendido a partir del 1 de junio de 2023.

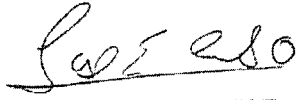
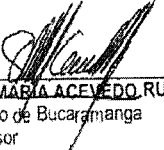
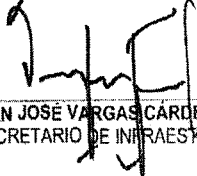
R

	Reinicio a partir del día 12 de julio de 2023.
	Terminación el día 15 de julio de 2023.
Garantías adicionales	Las garantías que amparan los adicionales 1, 2 y 3 se encuentran publicadas en Secop II
Fecha de terminación final	15/11/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- El acta de suspensión 1, fue suscrita en formato físico el 01 de junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 01 de junio de 2022

 JOSE ENRIQUE CORRALES OROZCO Apoderado en representación de Fabio Andrés Martínez Yancy, Anexa Poder. Representante legal INTERVENTORIA	 LIZETH TATIANA CARREÑO LIZCANO Apoderado en representación de Jaime Andrés Villanueva Aristizábal Rep. legal. Anexa poder. CONTRATISTA
 ENNA MARÍA ACEVEDO RUEDA Municipio de Bucaramanga Supervisor	 IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

El término inicial de la suspensión 1, comprendía el periodo:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No. 388-22 a partir del día 1 de junio de 2023, hasta tanto se superen las causales que dieron origen a la presente suspensión.

Sin embargo, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 2 de junio de 2023, así:

Detalles de la modificación	
Cambios de la Entidad Estatal	
El contrato fue cambiado para Suspendido.	
Reconocido por el proveedor Jaime Andrés Villanueva Aristizábal 02-06-2023 15:25 UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito	
Cambios del proveedor	
Sin cambios...	
Reconocido por la Entidad Estatal Enna María Acevedo Rueda 02-06-2023 14:57 UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito	
Ivan Jose Vargas Cardenas 02-06-2023 15:23 UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito	

Considerando el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 23 de 66

electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición de la suspensión el día en que fue reconocido por el proveedor y la entidad estatal en el Secop II.

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico; el adicional 01 en formato físico fue suscrito el 12 de julio de 2023.

adicionales se mantienen sin modificación alguna. Para constancia se firma en UN (1) original del mismo contenido literal en la ciudad de Bucaramanga a los 12 de julio de 2023.

Por el Municipio,



Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura
BUCARAMANGA

Por el Contratista,



JAIME ANDRES VILLANUEVA ARISTIZABAL
R.L. CONSORCIO VTAY

No obstante, la aprobación electrónica fue realizada 2 días después, el 14 de julio de 2023, así:

Reconocido por el proveedor Jaime Andrés Villanueva Aristizabal 14-07-2023 10:28 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Enna María Acevedo Rueda 14-07-2023 10:08 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Ivan Jose Vargas Cardenas 14-07-2023 10:10 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En consecuencia, debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico⁷ atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se perfecciona con la aprobación electrónica, en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999. Se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del adicional el 14/07/2023 y, no el 12/07/2023.

- Garantías:
- No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o recibo de pago y el recibo de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que amparan el reinicio.
 - No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o recibo de pago y el recibo de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que amparan el adicional 01.
 - El adicional 01 fue aprobado electrónicamente el 14/07/2023.

⁷ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 24 de 66

En formato electrónico de la modificación contractual se registró erróneamente como fecha de entrega de garantías el 7/02/2023:

Fecha límite para entrega de garantías: 21/12/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 7/02/2023 3:06:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

En el adicional 01 en el formato físico de fecha 12/07/2023, se estableció:

partes. **CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento dentro primer (1) día siguiente a la suscripción de la presente acta. **CLAUSULA SEXTA - RATIFICACION:**

Sin embargo, la modificación de la garantía de cumplimiento que ampara el adicional 01 fue expedida en forma extemporánea hasta el 26/07/2023.

 NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2016												
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11	NO PÓLIZA 11-44-101195320	ANEXO 9
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
26 07 2023			06 02 2023			00:00	07 06 2028			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA			

SE AJUSTA LA VIGENCIA Y EL VALOR ASURADO DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA ADICIONAL No 01-2023 (12/07/2023) . LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN EN VIGOR.

Y la póliza de RCE que ampara el adicional 01 fue expedida en forma extemporánea hasta el 14/07/2023.

 NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS												
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11	NO PÓLIZA 11-40-101050798	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
14 07 2023			06 02 2023			00:00	18 09 2023			23:59	ANEXO DE PRORROGA			

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA ADICIONAL No 01-2023 (12/07/2023) . LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN EN VIGOR.

- No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o recibo de pago y el recibo de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que amparan el adicional 02.
- El adicional 02 fue aprobado electrónicamente el 15/09/2023.

En formato electrónico de la modificación contractual se registró erróneamente como fecha de entrega de garantías el 26/07/2023:

Fecha límite para entrega de garantías: 21/12/2022 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 26/07/2023 2:00:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

En el formato físico del adicional de fecha 15/09/2023, se estableció:

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato, en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, y se compromete a informar al supervisor de tal actuación, mediante correo electrónico institucional.

Sin embargo, la modificación de la garantía de cumplimiento y RCE que amparan el adicional 02 fueron expedidas en forma extemporánea hasta el 21/09/2023.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101195320	ANEXO 13		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES			
21	09	2023	06	02	2023	00:00	18		10	2028
SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE PRORROGA No 2 (15/09/2023) . LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.										



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101050798	ANEXO 6				
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 21			VIGENCIA DESDE DÍA 06			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 18		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	
MES 09			MES 02			AÑO 2023			AÑO 2023			

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA DE PRORROGA No 2 (15/09/2023) . LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

- No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o recibo de pago y el recibo de pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que amparan el adicional 03.
- Con corte al momento de suscripción del adicional 1, de acuerdo con informe técnico del periodo del 12 de julio al 22 de agosto se presentó un avance físico de la obra acumulado correspondiente 36,11%.

ACUMULADO TOTAL DE LOS SALONES CONCORDIA Y SAN LUIS.

El valor ejecutado durante el periodo contemplado en el presente informe es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE.(\$ 458.481.408.00), equivalente al porcentaje de avance del 19,85 %.

De acuerdo con lo anterior, el avance físico de la obra contempla un porcentaje acumulado de 36,11% Vs un 42,33 % del programado, lo que indica un atraso del -6,21 %. Mostrando un avance general acorde a lo propuesto en el plan de contingencia. Generando una disminución de atraso del 18,13%, respecto al avance anteriormente presentado.

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre al 15 de octubre de 2023.

6. SI-SI-LP-016-2022

❖ Contrato 17

Fecha de suscripción Contrato 17	22/02/2023
Contratista	GTP ASOCIADOS LTDA
Objeto	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 26 de 66

	PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, GRUPO 1
Valor inicial	540.581.574
Plazo inicial	5 MESES
Fecha inicio	3/03/2023
Fecha terminación inicial	2/08/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	2/08/2023
Valor adición	234.285.506
Prórroga	2 MESES
Adicional	2
Fecha de suscripción adicional	2/10/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	28 DÍAS
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	Las garantías que amparan los adicionales 1 y 2 se encuentran publicadas en Secop II
Fecha de terminación final	30/10/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación adicional 01 y 02 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, estos últimos no registran fecha de suscripción, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.⁸

Las modificaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo y formato electrónico, de acuerdo con la validez y fuerza obligatoria otorgada al contrato, comercio electrónico y firmas digitales, de acuerdo con la ley 527 de 1999.

- Garantías:
 - No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o recibo de pago, la póliza de RCE y el recibo de pago de la póliza RCE que amparan el adicional 01.
 - El adicional 01 fue aprobado electrónicamente en la plataforma Secop II el 02/08/2023.

En formato electrónico de la modificación contractual se registró erróneamente como fecha de entrega de garantías el 12/04/2023:

Fecha límite para entrega de garantías:
 25/03/2023 6:00:00 PM
 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de entrega de garantías:
 12/04/2023 10:39:10 PM
 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

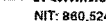
En el formato físico se estableció:

perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento dentro del primer (1) día siguiente a la suscripción de la presente acta. **CLAUSULA QUINTA. - RATIFICACION:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato No 17 DEL 22/02/2023 y sus

Sin embargo, la modificación de la garantía de cumplimiento que ampara el adicional 01 fue expedida en forma extemporánea hasta el 09/08/2023.

⁸ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 27 de 66


NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4


NIT: 860.524.654-6


NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007645544

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000090531 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
09 08 2023
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
09 08 2023
FECHA DE IMPRESIÓN

- No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o recibo de pago y el recibo de pago de la póliza de RCE que amparan el adicional 02.
- El adicional 02 fue aprobado electrónicamente en la plataforma Secop II el 02/10/2023.

En formato electrónico de la modificación contractual se registró erróneamente como fecha de entrega de garantías el 9/08/2023:

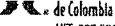
Fecha límite para entrega de garantías: 25/03/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

9/08/2023 4:36:40 PM
Fecha de entrega de garantías: ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

En el formato físico se estableció:

perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA TERCERA- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento dentro del primer (1) día siguiente a la suscripción de la presente acta. **CLAUSULA**

Sin embargo, la modificación de las garantías de cumplimiento y RCE que amparan el adicional 02 fueron expedidas en forma extemporánea hasta el 04/10/2023 y 05/10/2023.


NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL


NIT: 860.524.654-6


NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007648266

PÓLIZA No: 400 - 74 - 994000022306 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGE: 400 RAMO: 74 PAP:

DIA MES AÑO HORAS
04 10 2023 23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO HORAS
31 10 2023 23:59
VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA

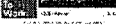
DIA MES AÑO HORAS
05 10 2023 29
FECHA DE IMPRESIÓN

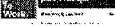
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL

TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4


NIT: 860.524.654-6


NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007645544

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000090531 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
05 10 2023
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
05 10 2023
FECHA DE IMPRESIÓN

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023.

❖ Contrato 18

Fecha de suscripción Contrato 18	22/02/2023
Contratista	CONSORCIO PARQUES 2022
Objeto	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 28 de 66

	EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, GRUPO 2
Valor inicial	545.621.902
Plazo inicial	5 MESES
Fecha inicio	3/03/2023
Fecha terminación inicial	2/08/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	2/08/2023
Valor adición	272.810.952
Prórroga	2 MESES
Adicional	2
Fecha de suscripción adicional	2/10/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	28 DÍAS
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	Las garantías que amparan los adicionales 1 y 2 se encuentran publicadas en Secop II
Fecha de terminación final	30/10/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación adicional 01 y 02 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, estos últimos no registran fecha de suscripción, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.⁹

Las modificaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo y formato electrónico, de acuerdo con la validez y fuerza obligatoria otorgada al contrato, comercio electrónico y firmas digitales, de acuerdo con la ley 527 de 1999.

- El contrato N° 18 fue suscrito por el valor de \$ 545.621.902, equivalentes a 470,363 SMLMV:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS \$545.621.902,00**, equivalentes a 470,363 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

A través de adicional N° 01 se adicionó el valor de \$272.810.952:

vigente. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. -- ADICIONAR** el contrato **18 DEL 22/02/2023** en **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$272.810.952) M/CTE)** **POR DOS (02) MESES** más al valor y plazo pactado y prorrogado anteriormente. **CLÁUSULA**

Teniendo en cuenta que el presente adicional se realizó por el tope establecido en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en donde los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y, de acuerdo con el pronunciamiento como criterio hermenéutico de Colombia Compra Eficiente¹⁰, lo

⁹ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.
¹⁰ “(...) Frente a la eventual necesidad de realizar adiciones al contrato, el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece el siguiente límite: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 29 de 66

recomendable es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, por cuanto las modificaciones pueden surgir en vigencia diferentes.

- El adicional 01 no se encuentra reconocido en la plataforma Secop II por quien suscribió el formato físico y es el representante legal del CONSORCIO PARQUES 2022, Gabriel Acuña Llanes sino por Iván Adolfo Gómez Acuña, quien no ostenta la representación legal.

Reconocido por el proveedor IVAN ADOLFO GOMEZ ACUÑA 02-06-2022 16:38 (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA 02-06-2022 16:25 (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA 02-06-2022 16:25 (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

La modificación contractual como acuerdo de voluntades se entiende perfeccionada con la aprobación electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el carácter otorgado por el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; por lo que al no aprobarse esta modificación por el representante legal compromete su validez y fuerza vinculante al no tener capacidad para contratar, atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II.

- El adicional 02 no se encuentra reconocido en la plataforma Secop II por el proveedor:

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA 02-10-2023 19:01 (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA 02-10-2023 19:01 (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Al no contar el adicional 02 con la respectiva aprobación del proveedor compromete su validez y fuerza obligatoria, atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se perfecciona con la aprobación electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999.

- Garantías:
 - No se encuentran publicados en la plataforma Secop II la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o recibo de pago, y el recibo de pago de la póliza RCE que amparan el adicional 01.

Dicha norma además de consagrar una prohibición, trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. Ha de tenerse en cuenta que el límite debe establecerse en salarios mínimos para que el cálculo del tope sea preciso, de manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo vigente al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por 2. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, ya que las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos. (...)", Concepto C – 267 de 2022 CCE.



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 30 de 66

- El adicional 01 fue aprobado electrónicamente en la plataforma Secop II el 02/08/2023.

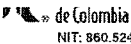
En formato electrónico de la modificación contractual se registró erróneamente como fecha de entrega de garantías el 15/05/2023:

Fecha límite para entrega de garantías: 25/02/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 15/05/2023 9:49:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

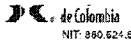
En el formato físico se estableció:

de las partes. **CLAUSULA TERCERA- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento dentro del primer (1) día siguiente a la suscripción de la presente acta. **CLAUSULA CUARTA. - RATIFICACION:** Las demás

Sin embargo, la modificación de la garantía de cumplimiento y RCE que amparan el adicional 01 fueron expedidas en forma extemporánea hasta el 04/08/2023.

 NIT: 860.524.654-6	PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4	
NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4650446695	PÓLIZA No: 465 -47 -994000007120	ANEXO: 3
AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURADOTE BUCARAMANGA CENTRO	COD. AGENCIA: 465	RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	DIA MES AÑO 04 08 2023 DIA MES AÑO 04 08 2023
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN		

NOTA. CON EL PRESENTE ANEXO SE EPECTUA MODIFICACION DEL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS SEGUN ADICIONAL NRO. 01-2023.

 NIT: 860.524.654-6	POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4650446729	PÓLIZA No: 465 -74 -994000001944	ANEXO:3
AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURADOTE BUCARAMANGA CENTRO	COD. AGE: 465	RAMO: 74
PAP:	DIA MES AÑO HORAS 02 10 2023 23:59	DIA MES AÑO HORAS 02 10 2023 23:59
DIA MES AÑO 04 08 2023	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS 02 08 2023 23:59	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA MES AÑO HORAS 02 08 2023 23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	FECHA DE IMPRESIÓN

NOTA. CON EL PRESENTE ANEXO SE EFECTUA MODIFICACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ADICIONAL NRO. 01-2023 EN VALOR Y PLAZO.

Teniendo en cuenta que el vencimiento del plazo de ejecución inicial fue el 2 de agosto de 2023, las garantías de cumplimiento y RCE debieron expedirse dentro del día hábil siguiente, es decir el 3 de agosto de 2023, con el fin que la ejecución del objeto contractual se encontrara debidamente amparada atendiendo los criterios establecidos en el contrato 18.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2023.

7. SI-SI-LP-017-2022

❖ Contrato 405

Fecha de suscripción Contrato 405	23/12/2022
Contratista	CONSORCIO AM
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE

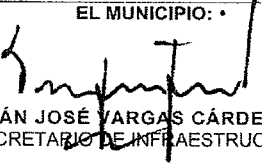
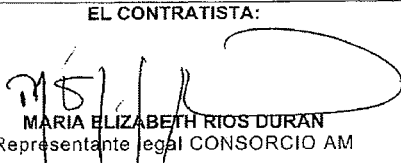
 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 31 de 66

	BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1
Valor inicial	7.542.347.806
Plazo inicial	9 MESES
Fecha inicio	16/01/2023
Fecha terminación inicial	15/10/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	11/09/2023
Valor adición	2.992.039.448
Prórroga	2 MESES
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	Las garantías que amparan el adicional 1 se encuentran publicadas en Secop II
Fecha de terminación final	15/12/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- El adicional 01, fue suscrito en formato físico el 11 de septiembre de 2023.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 11-09-2023.

EL MUNICIPIO:  IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	EL CONTRATISTA:  MARIA ELIZABETH RIOS DURAN Representante legal CONSORCIO AM
---	--

Proyectó: Diego Enrique Gómez Vera – Abogado contratista Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 12 de septiembre de 2023, así:

Reconocido por el proveedor CONSORCIO AM CONSORCIO AM 12-09-2023 15:39 (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO 12-09-2023 15:32 (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Iván José Vargas Cárdenas 12-09-2023 15:32 (UTC-05:00, Bogotá, Lima, Quito)

Considerando el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del adicional el día en que fue reconocido por el proveedor y la entidad estatal en el Secop II.

- Garantías:
 - No se encuentra publicado en la plataforma Secop II el recibo de pago de la póliza RCE que ampara el adicional 01.
 - El adicional 01 fue aprobado electrónicamente en la plataforma Secop II el 12/09/2023.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 32 de 66

En formato electrónico de la modificación contractual se registró erróneamente como fecha de entrega de garantías el 19/01/2023:

Fecha límite para entrega de garantías: 28/12/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 19/01/2023 10:16:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

En el formato físico de fecha 11/09/2023, se estableció:

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato, en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, y se compromete a informar al supervisor de tal actuación, mediante correo electrónico institucional.

Sin embargo, la modificación de la garantía de cumplimiento que ampara el adicional 01 fue expedida en forma extemporánea hasta el 26/09/2023.


tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Date: 2023.09.26 09:21:57 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 73 N. 5B - 74 PISO 12 Y 13 BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2854273 WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2A00000059-D001

Código de Seguridad: +f91RXH67jwi+1P0111yzg==

No. PÓLIZA	B-109032134	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	22211743	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/01/2021	24:00 Horas Del	17/12/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

- Con corte al momento de suscripción del adicional 1, de acuerdo con informe mensual N° 8, periodo 16 de agosto al 15 de septiembre de 2023 se presenta un avance de obra ejecutado del 70,16%.
- En el presente periodo de análisis se tenía una obra programada acumulada de \$6.814.654.685,99 equivalente al 64,69%, sin embargo, el avance ejecutado fue de \$7.390.983.876 equivalente al 70,16%, lo que representa un adelanto de 5.47%.

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 16 de septiembre al 15 de octubre de 2023.

❖ Contrato 406

Fecha de suscripción Contrato 406	23/12/2022
Contratista	CONSORCIO OBRAS PA-PEI
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2
Valor inicial	7.007.204.406
Plazo inicial	9 MESES
Fecha inicio	16/01/2023
Fecha terminación inicial	15/10/2023
Adicional	1 (modificatorio 3)
Fecha de suscripción adicional	11/09/2023

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 33 de 66

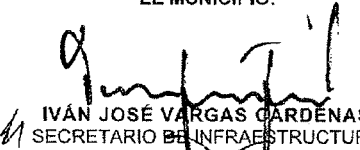
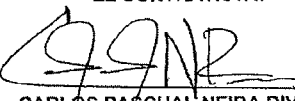
Valor adición	1.603.540.991
Prórroga	2 MESES
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	Las garantías que amparan el adicional 1 (modificadorio 3) se encuentran publicadas en Secop II
Fecha de terminación final	15/12/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Publicación modificadorio 3 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico.

Adicionalmente, el modificadorio 3 en formato físico fue suscrito el 11 de septiembre de 2023.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 11-09-2023.

EL MUNICIPIO:  IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	EL CONTRATISTA:  CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA Representante legal CONSORCIO OBRAS PA-PEI
--	---

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 12 de septiembre de 2023, así:

Reconocido por el proveedor CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA 12-09-2023 15:16 (UTC-05:00; Bogotá, Lima, Quito).

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal JULIO GIOVANNI PEÑA BASTO 12-09-2023 15:08 (UTC-05:00; Bogotá)

Cambios del p

Ivan Jose Vargas Cardenas 12-09-2023 15:10 (UTC-05:00; Bogotá, Lima, Quito).

En consecuencia, debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico¹¹ atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se perfecciona con la aprobación electrónica, en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del adicional el 12/09/2023 y, no el 11/09/2023.

- Garantías:
 - No se encuentran publicados en la plataforma Secop II el recibo de pago de la póliza RCE que ampara el modificadorio 3.
- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 16 de septiembre al 15 de octubre de 2023.

¹¹ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 34 de 66

8. SI-SI-LP-018-2022

❖ Contrato 426

Fecha de suscripción Contrato 426	28/12/2022
Contratista	CONSORCIO PLAZAS DE MERCADO CC
Objeto	ADECUACIÓN Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1
Valor inicial	7.185.094.791
Plazo inicial	8 MESES
Fecha inicio	1/06/2023
Fecha terminación inicial	30/01/2024
Adicional	N/A
Fecha de suscripción adicional	N/A
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A
Fecha de terminación final	N/A

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Se establecieron como requisitos de ejecución en el contrato 426, los siguientes:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos dentro del manual de contratación y manual de supervisión e interventoría, ambos establecidos para el municipio de Bucaramanga y sus circulares informativas y aclaratorias.

PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO

1. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
2. Allegar en debida forma el RUT, en caso de ser proponente plural, en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.
3. Suscribir en debida forma, las garantías aplicables al contrato a ejecutar y adelantar las gestiones correspondientes ante el municipio de Bucaramanga para su aprobación.
4. Presentar la programación de obra conforme lo establece el Anexo 1 - Anexo técnico y en el Apéndice G - Lineamientos para la Elaboración, seguimiento y control de la programación de Obra.
5. En el caso que el contrato contemple la ejecución de más de un (01) sitio y/o frente de obra, el contratista deberá presentar un programa de ejecución de obra para cada sitio y/o frente de obra de conformidad con los lineamientos establecidos en el 05.01. Anexo 1 - Anexo técnico y en el Apéndice G - Lineamientos para la Elaboración, seguimiento y control de la programación de Obra.
6. El contratista se compromete a suscribir los contratos de suministro de materiales, servicios de alquileres de transporte, equipos, maquinaria, requeridos para la ejecución de obra y deberá suministrar toda la herramienta, implementos mecánicos, transporte y materiales necesarios para la correcta iniciación de obra.
7. Presentar un plan de compras y programa de inversiones para aprobación de la interventoría con el fin de suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
8. Incluir en el plan de compras, programa de inversiones y la programación de obra, los costos, tiempos y gestiones necesarias para obtener las certificaciones favorables correspondientes

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 35 de 66

- a las empresas de servicios públicos tales como RETIE y RETILAP, RAS 2000, BOMBEROS, entre otras.
9. Radicar ante la interventoría dentro de los tiempos establecidos, las hojas de vida del personal y adelantar las gestiones correspondientes para su aprobación. En caso de existir rechazo o solicitud de cambio a algún profesional allegado, el contratista de obra deberá reemplazarlo conforme lo establece los pliegos de condiciones.
10. Presentar un informe de iniciación en donde se detalle el cronograma de obra para la realización del contrato, los profesionales y equipos aprobados, donde también se muestre las instalaciones provisionales tales como campamentos y cerramientos, ya instalados.
11. El contratista de obra, establecerá la oficina física dentro de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, donde puedan recibirse comunicaciones físicas de la comunidad y donde puedan realizarse reuniones objeto del contrato en ejecución, condición verificada por la interventoría.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Analizado el cumplimiento de los requisitos de ejecución enunciados anteriormente, se evidenció que:

- Cláusula 10, numeral 9: se encuentra publicado en la plataforma Secop II documento expedido el 8 de junio de 2023 por la interventoría SITELSA S.A.S. a través del cual se aprueban las hojas de vida del personal clave:



Bucaramanga, junio 8 de 2023

SPM426-020-2023

Señores
CONSORCIO PLAZAS DE MERCADO C.C
Dr. Carlos Hernando Sierra Carrasquilla
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 426-2022 - ADECUACIÓN Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE No. 1 (PLAZA SAN FRANCISCO)

ASUNTO: APROBACIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL CLAVE

Cordial saludo,

En nuestra calidad de Interventores del Contrato de Obra de la referencia a su cargo, por medio del presente oficio nos permitimos dar aprobación al personal clave presentado por ustedes. Lo anterior, una vez realizada la evaluación del personal clave requerido para la ejecución del proyecto de acuerdo a lo señalado en el documento 5.01 Anexo Técnico Plazas de Mercado, y verificado el cumplimiento de las observaciones generadas por nosotros mediante Oficio SPM426-019-2023 las cuales fueron atendidas mediante Oficio CTO-426-CPM-2023-044.

En dicho documento no se establece la fecha de entrega de las hojas de vida del personal clave por parte del contratista CONSORCIO PLAZAS DE MERCADO CC, para determinar si el cumplimiento tardío en su entrega después de cinco (5) meses de suscripción del contrato, son responsabilidad del contratista o corresponde a demora en la verificación de la firma interventora.

- Cláusula 23, requisitos de ejecución:

Las pólizas cargadas en la plataforma Secop II, identificadas con ID CO1.WRT.10734550, se encuentran en estado aprobadas por la entidad.

[Handwritten signature]

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 36 de 66

A su vez, se publicó en “Documentos de ejecución del contrato” de la plataforma Secop II el acta de aprobación de garantías de la póliza principal, la cual se suscribió con fecha 18 de enero de 2023:

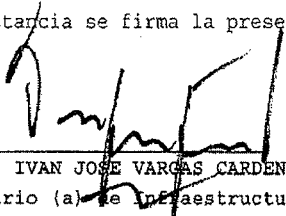
	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GJ-1140-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nro: 426 DE 28/12/2022 APROBACION DE POLIZA PRINCIPAL

CONTRATISTA(S): CONSORCIO PLAZAS DE MERCADO CC

OBJETO: ADECUACION Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.
GRUPO 1

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 18 ENE 2023


Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario (a) de Infraestructura

- Por medio de las figuras de reserva presupuestal y vigencia futura se garantizó presupuestalmente la ejecución del objeto contractual durante la vigencia 2023 a través de registros presupuestales de fecha 22 y 27 de enero de 2023, respectivamente, los cuales están publicados en la plataforma Secop II.

Con relación al largo tiempo transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio, en esta no se planteó justificación alguna de la razón por la cual se suscribió 4 meses después de acreditar los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula 23 del contrato 426.

De otro lado, si el tiempo de espera correspondió a la verificación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral del personal del contratista¹² o cualquier otro requisito de los planteados en la cláusula 10, no se aclara por qué razón el acta de inicio fue suscrita el 1 de junio de 2023, 7 días antes de contar con la aprobación del personal clave por parte de la firma interventora, dada el 8 de junio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 de la cláusula 10 o, la razón por la cual se retrasó 5 meses para la acreditación de este u otro requisito una vez perfeccionado el contrato.

En este aspecto es necesario precisar que el principio de anualidad previsto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, establece que: *Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).*

Finalmente, la implicación de no suscribir el acta de inicio dentro del cronograma establecido inicialmente conllevó a que el plazo de ejecución superara la vigencia 2023, rompiendo el principio de anualidad sin documento contractual que sustentará su extensión en la vigencia siguiente 2024, comprometiendo las proyecciones técnicas, administrativas, financieras y presupuestales realizadas durante la etapa de planeación del proceso de selección, en donde las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretenden satisfacer.

¹² “(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.”, artículo 41 de la ley 80 de 1993.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 37 de 66

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 1 de junio al 3 de agosto de 2023.

❖ **Contrato 445**

Fecha de suscripción Contrato 445	30/12/2022
Contratista	CONSORCIO PLAZAS JGV 2022
Objeto	ADECUACIÓN Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2
Valor inicial	4.212.966.188
Plazo inicial	6 MESES
Fecha inicio	1/06/2023
Fecha terminación inicial	30/11/2023
Adicional	N/A
Fecha de suscripción adicional	N/A
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A
Fecha de terminación final	N/A

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Se establecieron como requisitos de ejecución en el contrato 445, los siguientes:

Handwritten signature

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 38 de 66

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos dentro del manual de contratación y manual de supervisión e interventoría, ambos establecidos para el municipio de Bucaramanga y sus circulares informativas y aclaratorias.

PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO

1. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
2. Allegar en debida forma el RUT, en caso de ser proponente plural, en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.
3. Suscribir en debida forma las garantías aplicables al contrato a ejecutar y adelantar las gestiones correspondientes ante el municipio de Bucaramanga para su aprobación.
4. Presentar la programación de obra conforme lo establece el Anexo 1 - Anexo técnico y en el Apéndice G - Lineamientos para la Elaboración, seguimiento y control de la programación de Obra.
5. En el caso que el contrato contemple la ejecución de más de un (01) sitio y/o frente de obra, el contratista deberá presentar un programa de ejecución de obra para cada sitio y/o frente de obra de conformidad con los lineamientos establecidos en el 05.01. Anexo 1 - Anexo técnico y en el Apéndice G - Lineamientos para la Elaboración, seguimiento y control de la programación de Obra.
6. El contratista se compromete a suscribir los contratos de suministro de materiales, servicios de alquileres de transporte, equipos, maquinaria, requeridos para la ejecución de obra y deberá suministrar toda la herramienta, implementos mecánicos, transporte y materiales necesarios para la correcta iniciación de obra.
7. Presentar un plan de compras y programa de inversiones para aprobación de la interventoría con el fin de suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
8. Incluir en el plan de compras, programa de inversiones y la programación de obra, los costos, tiempos y gestiones necesarias para obtener las certificaciones favorables correspondientes a las empresas de servicios públicos, tales como RETIE y RETILAP, RAS 2000, BOMBEROS, entre otras.
9. Radicar ante la interventoría dentro de los tiempos establecidos, las hojas de vida del personal y adelantar las gestiones correspondientes para su aprobación. En caso de existir rechazo o solicitud de cambio a algún profesional allegado, el contratista de obra deberá reemplazarlo conforme lo establece los pliegos de condiciones.
10. Presentar un informe de iniciación en donde se detalle el cronograma de obra para la realización del contrato, los profesionales y equipos aprobados, donde también se muestre las instalaciones provisionales tales como campamentos y cerramientos, ya instalados.
11. El contratista de obra, establecerá la oficina física dentro de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, donde puedan recibirse comunicaciones físicas de la comunidad y donde puedan realizarse reuniones objeto del contrato en ejecución, condición verificada por la interventoría.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Analizado el cumplimiento de los requisitos de ejecución enunciados anteriormente, se evidenció que:

- Cláusula 10, numeral 9: se encuentra publicado en la plataforma Secop II documento expedido el 2 de junio de 2023 por la interventoría SITELSA S.A.S. a través del cual se aprueban las hojas de vida del personal clave:

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 39 de 66



Bucaramanga, 2 de junio de 2023

SPM-427-019-2023

Señores
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Dr. ENNA MARIA ACEVEDO RUEDA
Supervisora del contrato

REFERENCIA: INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN Y REFORMAS LOCATIVAS A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

ASUNTO: ALCANCE OFICIO SPM445-004-2023 PERSONAL APROBADO DEL CONTRATISTA PLAZA GUARÍN.

Cordial saludo,

En nuestra calidad de Interventores de acuerdo al Contrato de la referencia, nos permitimos dar alcance al Oficio SPM445-004-2023 por medio del cual se dio aprobación al personal mínimo del Contratista de Obra Consorcio Plazas JGV (Plaza Guarín) Contrato de Obra No. 445 de 2022 y que fue enviado vía correo electrónico en copia a la Supervisión el día de 2 febrero 2023. Para tal fin, nos permitimos adjuntar a la presente comunicación carpeta comprimida con la evaluación y soportes de cada uno de los profesionales presentados.

En el documento referido se indica que a través de Oficio SPM445-0004-2023 se dio aprobación al personal mínimo del contratista de obra consorcio Plazas JGV (Plaza Guarín) Contrato de Obra N° 445 de 2022 y que fue enviado vía correo electrónico con copia a la supervisión el día 2 de febrero de 2023.

- Cláusula 23, requisitos de ejecución:

La póliza de cumplimiento cargada en la plataforma Secop II, identificada con ID CO1.WRT.10723324 que ampara el contrato 445, se encuentra en estado aprobada.

La póliza de RCE cargada en la plataforma Secop II, identificada con ID CO1.WRT.10723124 que ampara el contrato 445, se encuentra en estado vencida; se reitera que las actuaciones contractuales en la plataforma Secop II deben ser transaccionales, en tiempo real y en formato electrónico, por lo que las garantías deben ser publicadas en "Garantías del proveedor" y aprobadas allí por la entidad.

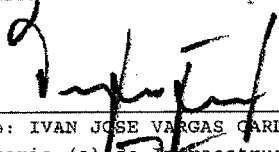
A su vez, se publicó en "Documentos de ejecución del contrato" de la plataforma Secop II el acta de aprobación de garantías de la póliza principal, la cual se suscribió con fecha 17 de enero de 2023:

	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GJ-1140-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nro: 445 DE 30/12/2022 APROBACION DE POLIZA PRINCIPAL

Handwritten signature

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 17 ENE 2023


Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario (a) de Infraestructura

- Se encuentran publicados en la plataforma Secop II: 002- GDE459 CERTIFICADO BANCO PROYECTOS VIGENCIA FUTURA-PLAZAS DE MERCADO.pdf, expedido el 11 de agosto de 2022 - 009- RP 1150 RESERVA CTO 445-2022 LOTE 2.pdf del 22 de enero de 2023.

Con relación al largo tiempo transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio, en esta no se planteó justificación alguna de la razón por la cual se suscribió 4 meses después de acreditar los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula 23 del contrato 445.

De otro lado, si el tiempo de espera correspondió a la verificación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral del personal del contratista¹³ o cualquier otro requisito de los planteados en la cláusula 10, no se indica en el acta de inicio una justificación para la demora en la acreditación de los requisitos de ejecución.

- Durante 5 meses de ejecución del contrato 445 no se evidenció un control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada, ni de la utilización de recursos, debido a que la primera solicitud de pago parcial fue expedida hasta el 3/11/2023 y aprobada hasta el 20/11/2023; situación que podría llegar a comprometer que la obra no se ejecute en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado al no contar con el panorama actual del avance en la ejecución de la obra.

Facturas del contrato					
Id de pago	Numero de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FE -1		3/11/2023 11:59 PM (UTC-5:00)	20/11/2023 8:00 AM (UTC-5:00)	450.520.462 COP

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 1 de junio al 15 de octubre de 2023.

9. SI-SI-LP-019-2022

❖ Contrato 387

Fecha de suscripción Contrato 387	16/12/2022
Contratista	CONSORCIO AMBIENTAL URBANO
Cesión a	COINOBRAS SAS
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CALIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA CENTRO CAMINABLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER
Cesión a	COINOBRAS S.A.S.

¹³ "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.", artículo 41 de la ley 80 de 1993.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 41 de 66

Valor inicial	9.072.944.903
Plazo inicial	10 MESES
Fecha inicio	21/02/2023
Fecha terminación inicial	20/12/2023
Adicional	N/A
Fecha de suscripción adicional	N/A
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A
Terminación final	N/A

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Pasados aproximadamente 9 meses del contrato 387 (con corte a 28 de noviembre) no se evidencia un control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada, ni de la utilización de recursos, debido a que no se ha radicado ninguna solicitud de pago parcial por parte del contratista, comprometiendo que la obra no se ejecute en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado al no contar con el panorama actual del avance en la ejecución de la obra.

Identificación Entidad contratante



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
COLOMBIA, Bucaramanga
★★★★★

Información del Proveedor contratista



COINOBRAS S.A.S
COLOMBIA, Bucaramanga
★★★★★

Facturas del contrato						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

10. SI-SI-LP-020-2022

❖ Contrato 418

Fecha de suscripción Contrato 418	27/12/2022
Contratista	CONSORCIO JASC 2022
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL Terciaria EN LOS CORREGIMIENTOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1
Valor inicial	2.130.769.633
Plazo inicial	5 MESES
Fecha inicio	14/03/2023
Fecha terminación inicial	13/08/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	26/10/2023
Valor adición	901.028.598
Prórroga	2 meses y 20 días

Ja

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 42 de 66

Suspensión - Reinicio	Suspensión 1: 8 de agosto al 22 de agosto
	Ampliación suspensión 1: 23 de agosto al 21 de septiembre - 30 días
	Ampliación 2: 22 septiembre al 11 de octubre - 20 días
	Ampliación 3: 12 octubre al 23 octubre - 12 días
	Fecha de terminación: 27 de octubre de 2023
Garantías adicionales	Publicadas
Fecha de terminación final	16/01/2024

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Se suscribió acta de suspensión en formato físico el día 8 de agosto de 2023.

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO No.1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA : No. 418 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023
En Bucaramanga, a los OCHO (08) días del mes de agosto de dos mil veinte tres (2023), se

Sin embargo, la aprobación electrónica fue realizada 20 días después, el 28 de agosto de 2023, así:

Detalles de la modificación	
Cambios de la Entidad Estatal	
El contrato fue cambiado para Suspendido.	
Reconocido por el proveedor	Julian andrés Cogollo Enríquez 28-08-2023 17:16 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cambios del proveedor	
Sin cambios...	
Reconocido por la Entidad Estatal	wilson molina rodríguez 28-08-2023 11:39 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
	Ivan Jose Vargas Cardenas 28-08-23 Cambios del proveedor Lima, Quito

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; por lo que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición la aprobación electrónica por parte del contratista y entidad.

- Se suscribió acta de reinicio en formato físico el día 20 de octubre de 2023.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 43 de 66

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE REINICIO DE CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-088
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Septiembre-06-2022
		Página 1 de 2

DATOS DEL CONTRATO	
DEPENDENCIA	SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
ACTA No.	01
FECHA DEL ACTA	20 DE OCTUBRE DE 2023
No. DE CONTRATO Y FECHA	418 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022

En Bucaramanga, a los **VEINTE (20)** días del mes de octubre de dos mil veinte tres (2023). se

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 6 días después, el 26 de octubre de 2023, así:

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para InExecution.

Reconocido por el proveedor *Julian andres Cogollo Briceño 26-10-2023 20:47 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Cambios de la Entidad Estatal

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *wilson motta rodríguez 26-10-2023 18:27 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

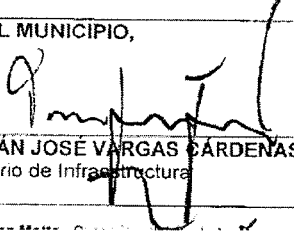
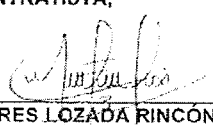
Ivan Jose Vargas Cardenas 26-10-2023 18:38 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; por lo que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición la aprobación electrónica por parte del contratista y entidad.

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.¹⁴

El adicional 01, fue suscrito en formato físico el 25 de octubre de 2023.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 25 días del mes de octubre de 2023.

POR EL MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA,
	
Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS Secretario de Infraestructura	MARIO ANDRES LOZADA RINCÓN R/L CONSORCIO RURAL BUCARAMANGA 2023Nit. 80088071

¹⁴ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 44 de 66

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 26 de octubre de 2023, así:

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor	Cambios de la Entidad Estatal
-----------------------	-------------------------------

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *wilson motta rodriguez 26-10-2023 21:00 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)*
Ivan Jose Vargas Cardenas 26-10-2023 21:02 (UTC-05:00: Bogotá, Lima, Quito)

Así mismo, el adicional 01 no se encuentra reconocido por el proveedor en la plataforma Secop II.

Al no contar el adicional 01 con la respectiva aprobación del proveedor compromete su validez y fuerza obligatoria, atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se perfecciona con la aprobación electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999.

- El principio de anualidad previsto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, establece que: *Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).*

Contabilizado el plazo de ejecución con base en los periodos suspendidos y la prórroga efectuada a través del adicional 01, este supera la vigencia 2023, comprometiendo el principio de anualidad sin justificación que sustente su extensión a la siguiente vigencia 2024 y, las proyecciones técnicas, administrativas, financieras y presupuestales realizadas durante la etapa de planeación del proceso de selección, en donde las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretenden satisfacer.

- Garantías:
 - En el formato físico del adicional 01 (26/10/2023), se estableció:

CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato, en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA 18. GARANTIAS** del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, y se compromete a informar al supervisor de tal actuación, mediante correo electrónico institucional.

Sin embargo, la modificación de la garantía de cumplimiento y RCE que ampara el adicional 01 y el reinicio fueron expedidas en forma extemporánea hasta el 9/11/2023.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
Tel: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.POLIZA 11-44-101211017	ANEXO 6									
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 10 2023			A LAS HORAS 00:00			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2029			A LAS HORAS 23:59			TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																	
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JASC 2022										IDENTIFICACION NIT: 901.663.556-6							

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 45 de 66

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS				
Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.	SUCURSAL BOGOTÁ	COD.SUC 11	NO.POLIZA 11-40-101056681	ANEXO 0	
FECHA EXPIRACIÓN DÍA MES AÑO 09 11 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 10 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 01 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO JASC 2022			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.663.556-6		

➤ No se encuentra publicado informe con corte a la fecha de suscripción del adicional 01, aunque de acuerdo con informe N° 5, periodo del 14 de julio al 07 de agosto de 2023 se presenta un avance de obra total de ejecución del 73,77%.

El presente informe de ejecución corresponde al periodo N° 5 comprendido entre el: 14 de julio de 2023 hasta el 07 de agosto de 2023, donde se mencionan actividades desarrolladas en los tramos de La Vega, La Sabana, Arenales, Marraneras, Miramar, San Rita y San Cayetano, los cuales acumulan un porcentaje total de ejecución del 73.77%

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

➤ Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 14 de julio al 07 de agosto de 2023.

❖ Contrato 419

Fecha de suscripción Contrato 419	27/12/2022
Contratista	CONSORCIO RURAL BUCARAMANGA 2023
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS CORREGIMIENTOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 2
Valor inicial	1.860.497.004
Plazo inicial	5 MESES
Fecha inicio	7/03/2023
Fecha terminación inicial	6/08/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	26/10/2023
Valor adición	725.657.760
Prórroga	2 meses
Suspensión - Reinicio	Suspensión 1: del 28 de julio al 11 de agosto de 2023, por 15 días calendario Ampliación 1: del 12 al 26 de agosto de 2023, por 15 días calendario Ampliación 2: del 26 de agosto al 14 de septiembre de 2023, por 20 días calendario

	Ampliación 3: del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2023, por 30 días calendario Ampliación 4: del 15 al 22 de octubre de 2023, por 8 días calendario Reinicio: a partir del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2023
Garantías adicionales	Publicadas garantías que amparan la suscripción del adicional 1
Fecha de terminación final	1/01/2024

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Se suscribió acta de suspensión en formato físico el día 28 de julio de 2023.

ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO No.1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA:	419 de 2022
---------------------------	-------------

En Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023 se reunieron en la

Sin embargo, la aprobación electrónica fue realizada 6 días después, el 3 de agosto de 2023, así:

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En Ejecución.

Reconocido por el proveedor E&M Ingenierías SAS 03-08-2023 08:36 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal wilson motta rodriguez 02-08-2023 17:18 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Ran Jose Vargas Cardenas 03-08-2023 07:53 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con la ley 527 de 1999; por lo que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición la aprobación electrónica por parte del contratista y entidad.

- Se suscribió acta de reinicio en formato físico el día 23 de octubre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 23 de octubre de 2023.

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 3 días después, el 26 de octubre de 2023, así:

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 47 de 66

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Modified.

Reconocido por el proveedor B&M Ingenierias SAS 26-10-2023 18:24 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal wilson motta rodriguez 26-10-2023 18:05 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

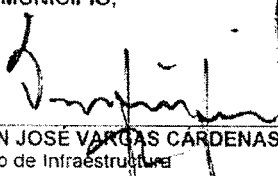
Avn. Jos Cmbios del proveedor 26-11 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; por lo que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición la aprobación electrónica por parte del contratista y entidad.

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.¹⁵

El adicional 01, fue suscrito en formato físico el 25 de octubre de 2023.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 25 días del mes de octubre de 2023.

POR EL MUNICIPIO,  Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS Secretario de Infraestructura	POR EL CONTRATISTA,  IVAN ALEXANDER MENDOZA CABARCAS R/L CONSORCIO RURAL BUCARAMANGA 2023NIT. 901.663.028
---	---

Revisó: Wilson Motta - Supervisor del Contrato
Aspectos Jurídicos: GLORIA REY Abog Contralista- Secretaria de Infraestructura GE

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 26 de octubre de 2023, así:

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Cmbios del proveedor

Reconocido por la Entidad Estatal wilson motta rodriguez 26-10-2023 20:19 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Avn Jose Vargas Cardenas 26-10-2023 20:21 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

El adicional 01 no se encuentra reconocido por el proveedor en la plataforma Secop II.

¹⁵ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 48 de 66

Al no contar el adicional 01 con la respectiva aprobación del proveedor compromete su validez y fuerza obligatoria, atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se perfecciona con la aprobación electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999.

- Garantías:
 - En el formato físico del adicional 01 (26/10/2023), se estableció:

CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato, en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA 18. GARANTÍAS** del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, y se compromete a informar al supervisor de tal actuación, mediante correo electrónico institucional.

Sin embargo, la modificación de la garantía de cumplimiento y RCE que ampara el adicional 01 (25/10/2023) fueron expedidas en forma extemporánea hasta el 15/11/2023.


tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.15 17:10:55 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 13 N. 46-24 PISO 12 X 3 BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851210 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2000000027-0001

No. PÓLIZA	Nº-100248199	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	71791695	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/12/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 16/01/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A


tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.11.15 17:10:55 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 13 N. 46-24 PISO 12 X 3 BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851210 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS2000000027-0001

No. PÓLIZA	Nº-100056610	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	71791698	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/12/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 16/01/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

- El principio de anualidad previsto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, establece que: *Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10).*

Contabilizado el plazo de ejecución con base en los periodos suspendidos y la prórroga efectuada a través del adicional 01, este supera la vigencia 2023, comprometiendo el principio de anualidad sin justificación que sustente su extensión a la siguiente vigencia 2024 y, las proyecciones técnicas, administrativas, financieras y presupuestales realizadas durante la etapa de planeación del proceso de selección, en donde las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretenden satisfacer.

- No se encuentra publicado informe con corte a la fecha de suscripción del adicional 01, sin embargo, de acuerdo con informe técnico mensual de obra N°5, periodo del 1 al 27 de julio de 2023, se presenta con corte al mes 5, un avance de obra del 35,48%.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 49 de 66

5.9. REPORTE DEL PLAZO CONTRACTUAL VS AVANZADO Y FALTANTE

Inicio: 07/03/2023

Finalización: 06/08/2023

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	% PROGRAMADO	%EJECUCION	% RETRASO
1,2,3	\$ 683.884.483,00	\$ 262.144.027,00	38,17%	14,09%	-24,08%
4	\$ 1.050.417.938,00	\$ 405.751.188,00	56%	21,81%	34,65%
5	\$ 1.860.497.004,00	\$ 660.122.357,00	87,45%	35,48%	-51,97%

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 27 de julio de 2023.

❖ Contrato 433

Fecha de suscripción Contrato 433	29/12/2022
Contratista	CONSORCIO GRAVIRU 2022
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LOS CORREGIMIENTOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 3
Valor inicial	1.176.592.900
Plazo inicial	5 MESES
Fecha inicio	11/05/2023
Fecha terminación inicial	10/10/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	26/10/2023
Valor adición	549.684.264
Prórroga	2 meses
Suspensión - Reinicio	Suspensión 1: del 6 de octubre al 17 octubre Ampliación 1: del 17 de octubre al 23 de octubre Reinicio: fecha de terminación 27 de octubre
Garantías adicionales	Publicadas garantías que amparan el adicional 1
Fecha de terminación final	27/12/2023

Verificado el estado actual del contrato de obra pública se observa lo siguiente:

- Se suscribió acta de suspensión en formato físico el día 6 de octubre de 2023.

[Handwritten signature]

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 50 de 66

DATOS DEL CONTRATO	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA No.	1
FECHA DEL ACTA	6 DE OCTUBRE 2023
No. DE CONTRATO Y FECHA	433 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los seis (6) días del mes de OCTUBRE de 2023

Sin embargo, la aprobación electrónica fue realizada 3 días después, el 9 de octubre de 2023, así:

Detalles de la modificación	
Cambios de la Entidad Estatal	
El contrato fue cambiado para Suspendido.	
Reconocido por el proveedor <i>Maria Flor Alba Pedraza Martínez 09-10-2023 17:16 (UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito.</i>	
Cambios del proveedor	
Sin cambios...	
Reconocido por la Entidad Estatal <i>Welson Renteria Rodriguez 09-10-2023 16:22 (UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito.</i>	
<i>PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA 09-10-2023 16:51 (UTC-05:00): Bogotá, Lima, Quito.</i>	

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; por lo que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición la aprobación electrónica por parte del contratista y entidad.

➤ Se suscribió acta de reinicio en formato físico el día 23 de octubre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 3 días después, el 26 de octubre de 2023, así:

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 51 de 66

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para InExecution.

Reconocido por el proveedor María Flor Alba Pedraza Martínez 26-10-2023 19:42 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cambios del proveedor

Sin cambios...

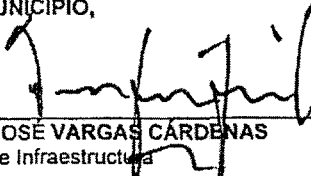
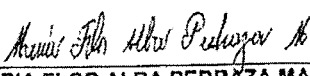
Reconocido por la Entidad Estatal Wilson Motta Rodriguez 26-10-2023 19:06 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Ivan Jose Vargas Cardenas 26-10-2023 19:10 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; por lo que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición la aprobación electrónica por parte del contratista y entidad.

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.¹⁶

El adicional 01, fue suscrito en formato físico el 25 de octubre de 2023.

POR EL MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA,
	
Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS Secretario de Infraestructura	MARIA FLOR ALBA PEDRAZA MARTINEZ R/L CONSORCIO GRAVIRU 2022 Nít. 901.667.614

Reviso: Wilson Motta - Supervisor del Contrato
Aspectos Jurídicos: GLORIA REY Abog Contrata- Secretaría de Infraestructura GR,

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 26 de octubre de 2023, así:

Reconocido por el proveedor

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Re Cambios del proveedor

wilson motta rodriguez 26-10-2023 20:27 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Ivan Jose Vargas Cardenas 26-10-2023 20:33 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

El adicional 01 no se encuentra reconocido por el proveedor en la plataforma Secop II.

Al no contar el adicional 01 con la respectiva aprobación del proveedor compromete su validez y fuerza obligatoria, atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades se

¹⁶ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 52 de 66

perfecciona con la aprobación electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999.

➤ Se establecieron como requisitos de ejecución en el contrato 433, los siguientes:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos dentro del manual de contratación y G-GJ-1140-170-001 - Guía Práctica para el ejercicio de la función de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios, ambos establecidos para el municipio de Bucaramanga y sus circulares informativas y aclaratorias.

PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO

- Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
- Allegar en debida forma el RUT, en caso de ser proponente plural, en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.
- Suscribir en debida forma, las garantías aplicables al contrato a ejecutar y adelantar las gestiones correspondientes ante el municipio de Bucaramanga para su aprobación.
- Presentar la programación de obra conforme lo establece el 55. Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA y en 51. Apéndice H - Lineamientos para la Elaboración, seguimiento y control de la programación de Obra.
- En el caso que el contrato contemple la ejecución de más de un (01) sitio y/o frente de obra, el contratista deberá presentar un programa de ejecución de obra para cada sitio y/o frente de obra de conformidad con los lineamientos establecidos en el 55. Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-01 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA y en 51. Apéndice H - Lineamientos para la Elaboración, seguimiento y control de la programación de Obra.
- El contratista se compromete a suscribir los contratos de suministro de materiales, servicios de alquileres de transporte, equipos, maquinaria, requeridos para la ejecución de obra y deberá suministrar toda la herramienta, implementos mecánicos, transporte y materiales necesarios para la correcta iniciación de obra.
- Presentar un plan de compras y programa de inversiones para aprobación de la interventoría con el fin de suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
- Incluir en el plan de compras, programa de inversiones y la programación de obra, los costos, tiempos y gestiones necesarias para obtener las certificaciones favorables correspondientes a las empresas de servicios públicos, tales como RETIE y RETILAP, RAS 2000, BOMBEROS, entre otras.
- Radicar ante la interventoría dentro de los tiempos establecidos, las hojas de vida del personal y adelantar las gestiones correspondientes para su aprobación. En caso de existir rechazo o solicitud de cambio a algún profesional allegado, el contratista de obra deberá reemplazarlo conforme lo establece los pliegos de condiciones.
- Presentar un informe de iniciación en donde se detalle el cronograma de obra para la realización del contrato, los profesionales y equipos aprobados, donde también se muestre las instalaciones provisionales tales como campamentos y cerramientos, ya instalados.
- El contratista de obra, establecerá la oficina física dentro de la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, donde puedan recibirse comunicaciones físicas de la comunidad y donde puedan realizarse reuniones objeto del contrato en ejecución, condición verificada por la interventoría.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

Analizado el cumplimiento de los requisitos de ejecución enunciados anteriormente, se evidenció que:

- Cláusula 10, numeral 9: no se encuentra publicado documento de aprobación de las hojas de vida del personal suscrito por la interventoría a cargo del presente contrato.
- Cláusula 23, requisitos de ejecución:

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 53 de 66

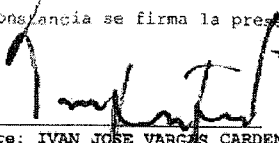
Las garantías de cumplimiento y RCE cargadas en la plataforma Secop II, identificadas con ID CO1.WRT.11053086 que amparan el contrato 433, se encuentran en estado aprobadas.

A su vez, se publicó en “Documentos de ejecución del contrato” de la plataforma Secop II el acta de aprobación de garantías de la póliza principal, la cual se suscribió con fecha 14 de febrero de 2023:

	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-CJ-1140-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nro: 433 DE 29/12/2022 APROBACION DE POLIZA PRINCIPAL

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 14 FEB 2023


Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario (a) de Infraestructura

- No se encuentran publicados el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal de reserva presupuestal o vigencia futura, que amparó la ejecución del contrato 433 en la vigencia 2023.

Con relación al largo tiempo transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio, en esta no se planteó justificación alguna de la razón por la cual se suscribió 3 meses después de acreditar los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula 23 del contrato 433.

De otro lado, si el tiempo de espera correspondió a la verificación del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral del personal del contratista¹⁷ o cualquier otro requisito de los planteados en la cláusula 10, no se indica en el acta de inicio una justificación para la demora en la acreditación de los requisitos de ejecución.

- No se encuentra publicado informe con corte a la fecha de suscripción del adicional 01, aunque de acuerdo con informe técnico N° 2, periodo del 8 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se presenta un avance de obra ejecutada del 82,53%.
- A la fecha se cuenta con un porcentaje de obra ejecutada correspondiente al 82.53% en comparación al 87.03% según lo programado.

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto al 29 de septiembre de 2023.

¹⁷ "(...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.", artículo 41 de la ley 80 de 1993.



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 54 de 66

11. SI-SI-CREC-004-2022¹⁸

❖ Contrato 403

Fecha de suscripción Contrato 403	22/12/2022
Contratista	CONSTRUSUELOS
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y APOYO AL SECTOR DE PUNTA PARAÍSO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor inicial	3.632.467.486,61
Plazo inicial	6 MESES
Fecha inicio	27/01/2023
Fecha terminación inicial	26/07/2023
Adicional	1
Fecha de suscripción adicional	25/07/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	15 DÍAS CALENDARIO
Adicional	2
Fecha de suscripción adicional	11/08/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	15 DÍAS CALENDARIO
Adicional	3
Fecha de suscripción adicional	25/08/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	15 DÍAS CALENDARIO
Adicional	4
Fecha de suscripción adicional	8/09/2023
Valor adición	1.240.530.608,8
Prórroga	4 MESES
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	Las garantías que amparan los adicionales 1, 2, 3 y 4 se encuentran publicadas en Secop II
Fecha terminación final	10/01/2024

Verificado el estado actual del contrato de régimen especial se observa lo siguiente:

Adicional 01

- Publicación adicional 01 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.¹⁹
- Garantías:
 - En la publicación de la garantía de cumplimiento con ID CO1.WRT.12241187 que ampara el adicional 01, no se encuentra publicada la certificación de que la póliza de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o el recibo de pago, que ampara el adicional 01.

¹⁸ Artículo 66, ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

¹⁹ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

- No se encuentra aprobada la póliza de RCE que ampara el adicional 01, por cuanto en la publicación de la garantía de RCE con ID CO1.WRT.12241498 se encuentra en estado VENCIDA y no APROBADA. Adicionalmente no se encuentra publicado el recibo de pago.

Garantías del proveedor:							
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emitor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12371254	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	4.358.969.863,92 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/07/2023	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12241498	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	12/06/2023	Vencida	Detalle
CO1.WRT.12241187	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	4.358.969.863,92 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/07/2023	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.10512175	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/07/2023	Vencida	Detalle
CO1.WRT.10697298	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	22/05/2023	Vencida	Detalle

Adicional 02

- Publicación adicional 02 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.²⁰
- Garantías:
 - No se encuentra aprobada la póliza de RCE que ampara el adicional 02, por cuanto en la publicación de la garantía de RCE con CO1.WRT.12371698 se encuentra en estado VENCIDA y no APROBADA. Adicionalmente no se encuentra publicado el recibo de pago.

Garantías del proveedor:							
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emitor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12369567	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	5.847.597.714,96 COP	SEGUROS DEL ESTADO	25/07/2023	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12367057	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	06/10/2024	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12414652	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	4.358.969.863,92 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/07/2023	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12414638	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	06/09/2023	Vencida	Detalle
CO1.WRT.12371698	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	27/09/2023	Vencida	Detalle

Adicional 3

- Publicación adicional 03 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.²¹
- Garantías:
 - No se encuentra aprobada la póliza de RCE que ampara el adicional 03, por cuanto en la publicación de la garantía de RCE con CO1.WRT.12414938 se encuentra en estado VENCIDA y no APROBADA. Adicionalmente no se encuentra publicado el recibo de pago.

Garantías del proveedor:							
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emitor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12605667	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	5.847.597.714,96 COP	SEGUROS DEL ESTADO	23/07/2023	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12607557	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/10/2024	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12414652	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	4.358.969.863,92 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/07/2023	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12414638	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/09/2023	Vencida	Detalle
CO1.WRT.12371698	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	586.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	27/09/2023	Vencida	Detalle

²⁰ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.
²¹ Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

fp

Adicional 4

- Publicación adicional 04 en formato físico, presentándose una dualidad al contar con formato electrónico y documento en físico, por lo que debe tenerse en cuenta que priman los datos contenidos en el contrato electrónico.²²
- Garantías:
 - En la aprobación de la garantía de RCE con ID CO1.WRT.12507057 no se encuentra publicado el recibo de pago.

Garantías del proveedor:							
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.1250597	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	5.847.597.714,96 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/07/2023 - 01/01/2024	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12507057	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	500.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	04/01/2024 - 01/01/2025	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12414652	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	4.358.569.983,90 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/07/2023 - 01/01/2024	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.12414630	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	500.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	01/06/2023 - 01/01/2024	Vencida	Detalle
CO1.WRT.12271650	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	500.000.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	27/06/2023 - 01/01/2024	Vencida	Detalle

- El plazo inicialmente pactado en el contrato 403 se estableció:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Estudios Previos, con una duración de SEIS 6 MESES así:

PROYECTO	ÍTEM	PLAZO TOTAL (MESES)
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y APOYO AL SECTOR DE PUNTA PARAISO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2 MESES
	OBRA	4 MESES
TOTAL		6 MESES

Durante el desarrollo de la ejecución contractual se celebraron 4 adicionales a través de los cuales se prorrogó el plazo en 5 meses y 15 días calendario, término cercano al plazo inicialmente establecido de 6 meses, siendo necesario precisar que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, compartida por Colombia Compra Eficiente la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales²³ y que, a su vez las causas que dan origen a la modificación del contrato deben encontrar

²² Concepto 000327 de 2020, Sala de consulta y servicio civil, Consejo de Estado.

²³ Concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. "(...) 1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público. Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa».

2.Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.

3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito²³; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada.»

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 57 de 66

sustento en sucesos o eventos imposibles de prever, de manera diligente, que hagan de manera imperiosa la necesidad de modificar el contrato como única manera de encontrar solución a estas²⁴.

- No se encuentra publicado informe con corte a la fecha de suscripción del adicional 01, sin embargo, de acuerdo con informe parcial de obra N° 03, periodo del informe: 27/05/2023 - 26/09/2023, se indica un avance físico de la obra correspondiente al 70,49%, durante el periodo del 27 de enero al 27 de mayo de 2023.
- Se realiza cobro parcial de actividades Acta No. 02, con fecha de 23 junio de 2023, cuyo avance financiero 61.17%, valor de (\$2.075.806.463,79).
- En este periodo de 27 enero al 27 de mayo de 2023, el resumen de las actividades aquí presentes para Acta de recibo Parcial No. 03 con un avance físico de la obra se encuentra en un 70,49%, de las actividades acumuladas.

La entidad estatal al momento de suscribir las modificaciones contractuales debe realizar un adecuado control de la ejecución de los pagos parciales de cantidad de obra ejecutada a través de los cuales se garantice que la obra se ejecutará en el tiempo previsto en el cronograma de ejecución e inversión inicialmente planteado.

- Se registra como último pago parcial el avance de ejecución de obra durante el período comprendido entre el 27 DE MAYO DE 2023 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

²⁴ Ibídem. "(...) Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado, aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos:

- No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que puedan presentarse, no es posible que el contrato mute o se transforme en un contrato sustancialmente distinto. Si se sustituyen las obras, los suministros o los servicios pactados por otros diferentes, o se modifica el tipo de contratación, o el núcleo esencial del objeto, se presentaría una novación del negocio jurídico y su objeto.
- [...]
- Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. Debe tratarse de la existencia de circunstancias surgidas de un riesgo imprevisible, no necesariamente de una situación no prevista, que pueda razonablemente considerarse en un futuro mediano o que debieron ser previstas en la etapa de planeación del contrato. Ello supone la existencia de circunstancias posteriores, externas a las partes y no agravadas por su acción u omisión, puestas de manifiesto o imposibles de advertir en la etapa precontractual, que, además, muestren la imposibilidad de cumplir lo pactado inicialmente, o su falta de idoneidad. Estas circunstancias pueden obedecer a razones de tipo geológico, medioambiental o de otra índole, que no pudieron ser razonablemente previstas. [...]
- La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. La acreditación de estas circunstancias estará a cargo de la entidad estatal, justificada en los estudios previos y en la debida motivación del contrato modificatorio
- El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales. [...]
- Debe tratarse de prestaciones necesarias e inseparables técnica o económicamente del contrato inicial, que no permitan su uso o aprovechamiento independiente La modificación de las condiciones de la prestación o del contrato debe presuponer que no pueda ser materia de un nuevo proceso de selección, o de su contratación con un tercero, en razón a que, por su naturaleza, resulte inseparable técnica o económicamente de la prestación pactada en el contrato inicial.

[Handwritten signature]

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 58 de 66

12. SI-SI-CD-002-2023

❖ Convenio interadministrativo 47

Fecha de suscripción Contrato 47	29/03/2023
Contratista	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A E.S.P.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA EMPAS S.A. JUNTO AL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS QUE SE REALIZARÁN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN, CANALIZACIÓN DE CAUCES: QUEBRADA LA FLORA Y LA IGLESIA PARTE ALTA, E INTERCEPTORES: LA FLORA II Y LA IGLESIA ALTA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor inicial	No tiene contraprestación económica
Plazo inicial	24 MESES
Fecha inicio	10/04/2023
Fecha terminación inicial	9/04/2025
Adicional	N/A
Fecha de suscripción adicional	N/A
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A
Fecha de terminación final	N/A

Verificado el estado actual del convenio interadministrativo se observa lo siguiente:

- En la cláusula tercera del convenio interadministrativo se estableció:

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO: Que el presente convenio no tendrá una contraprestación económica dado que la **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A.** realizará un aporte correspondiente a: estudios, diseños y todos los ajustes que se requieran para la totalidad de las intervenciones requeridas en el marco del proyecto denominado, **"CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN DE CAUCES: QUEBRADA LA FLORA Y LA IGLESIA PARTE ALTA, E INTERCEPTORES: LA FLORA II Y LA IGLESIA ALTA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, así como también el acompañamiento técnico al Municipio de Bucaramanga durante la etapa de rehabilitación de la infraestructura existente, esto es con personal profesional, personal administrativo, personal técnico u operativo, logística, conocimiento y experiencia, entre otros.

Si bien es cierto en el convenio interadministrativo no se estableció una contraprestación económica sino la entrega de aportes por parte de los asociados, transcurridos 7 meses de ejecución no se evidencia la publicación de informe que documente el estado actual de ejecución de las actividades convenidas, garantizando que las mismas se ejecuten dentro del plazo inicialmente pactado.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 59 de 66

13. SI-SI-CD-011-2023

❖ Convenio interadministrativo 160

Fecha de suscripción Contrato 160	28/06/2023
Contratista	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CONTROL DE AGUAS LLUVIAS CON EL FIN DE MEJORAR LA ESTABILIDAD Y REDUCIR LA ACUMULACIÓN DE LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO"
Valor inicial	Aporte municipio: 2.291.367.478
Plazo inicial	Hasta el 31/12/2023
Fecha inicio	28/06/2023
Fecha terminación inicial	31/12/2023
Adicional	N/A
Fecha de suscripción adicional	N/A
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A
Fecha terminación final	N/A

Verificado el estado actual del convenio interadministrativo se observa lo siguiente:

- En la cláusula cuarta del convenio interadministrativo se estableció:

corresponde a una suspensión parcial o total de la ejecución del convenio. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO.** El aporte económico del presente convenio por parte del Municipio es la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.291.367.478,00) recursos económicos que están representados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00005261 del 20 de junio de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2023, con el cual se cancelará el valor del presente contrato, **RECURSOS DE INVERSIÓN** - valor de la Disponibilidad Presupuestal: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.291.367.478,00) con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.4003012.83326.501 - SOLUCIONES DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONSTRUIDAS 501, que serán aportados y desembolsados en su totalidad con la suscripción del acta de inicio y la expedición de la factura enviada electrónicamente por parte de la EMAB S.A E.S.P la cual debe ser cancelada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes. El aporte de la EMAB S.A E.S.P dentro del presente convenio consiste en la entrega de los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESTABILIDAD DE ZONA PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EL "CARRASCO"** elaborados por la firma consultora GEOTECNOLOGIA SAS. **PARAGRAFO:** Los estudios y diseños aportados por la EMAB S.A. E.S.P pueden ser usados por el Municipio de Bucaramanga para los fines del presente convenio y demás actividades que tengan relación directa y se encuentren enmarcadas dentro del plan de acción específico o planes de acciones específico que se deriven de las situaciones de calamidad pública. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE**

- De acuerdo con certificación emitida por el supervisor del contrato el 15 de agosto de 2023, el aporte del municipio se realizó en un único desembolso atendiendo a lo planteado a la cláusula cuarta del Convenio interadministrativo 160.
- No se evidencia la publicación de informe que documente el estado actual de ejecución de las actividades convenidas, garantizando que las mismas se ejecuten dentro del plazo inicialmente pactado.

[Handwritten signature]

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 60 de 66

14. SI-SI-CD-012-2023

❖ Convenio interadministrativo 153

Fecha de suscripción Contrato 153	27/06/2023
Contratista	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 1A HASTA 1F DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO N° 5030 DENOMINADO "ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTÉCNICOS PARA LA ESTABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO"
Valor inicial	Aporte municipio: 4.023.086.534
Plazo inicial	Hasta el 31/12/2023
Fecha inicio	28/06/2023
Fecha terminación inicial	31/12/2023
Adicional	N/A
Fecha de suscripción adicional	N/A
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A
Fecha terminación final	N/A

Verificado el estado actual del convenio interadministrativo se observa lo siguiente:

➤ En la cláusula cuarta del convenio interadministrativo se estableció:

corresponde a una suspensión parcial o total de la ejecución del convenio. CLÁUSULA CUARTA: APORTES DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO. El aporte económico del presente convenio por parte del Municipio es la suma de CUATRO MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.023.086.534,00) recursos económicos que están representados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005304 del 21 de junio de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2023, con el cual se cancelará el valor del presente contrato, RECURSOS DE INVERSIÓN - valor de la Disponibilidad Presupuestal: CUATRO MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.023.086.534,00) con rubro presupuesta 2.3.2.02.02.005.4003010.83326.501 – SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS – SERVICIO DE ASEO 501, que serán aportados y desembolsados en su totalidad con la suscripción del acta de inicio y la expedición de la factura enviada electrónicamente por parte de la EMAB S.A E.S.P la cual debe ser cancelada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes. El aporte de la EMAB S.A E.S.P dentro del presente convenio consiste en la entrega de los "estudios y diseños geotécnicos de las obras necesarias tendientes a la estabilización, adecuación, y aumento de la capacidad del sitio de disposición final "El Carrasco" elaborados por la firma consultora GEOTECNOLOGIA SAS. PARAGRAFO: Los estudios y diseños aportados por la EMAB S.A. E.S.P pueden ser usados por el Municipio de Girón para los fines del presente convenio y demás actividades que tengan relación directa y se encuentren enmarcadas dentro del plan de acción específico o planes de acciones específico que se deriven de las situaciones de calamidad pública en el marco de la emergencia sanitaria. PARAGRAFO SEGUNDO. EL MUNICIPIO no cobrará rendimientos financieros de los aportes realizados en el presente convenio. PARAGRAFO SEGUNDO. La EMAB S.A E.S.P. no asumirá el pago de impuestos, estampillas, gravámenes y/o gastos adicionales que se lleguen a generar. CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA EMAB S.A E.S.P. 1. Aportar en

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 61 de 66

- De acuerdo con certificación emitida por el supervisor del contrato, el 4 de agosto de 2023, el aporte del municipio se realizó en único desembolso atendiendo a lo planteado a la cláusula cuarta del Convenio interadministrativo 153.
- No se evidencia la publicación de informe que documente el estado actual de ejecución de las actividades convenidas, garantizando que las mismas se ejecuten dentro del plazo inicialmente pactado.
- En el primer párrafo de la cláusula cuarta del Convenio interadministrativo 153 se refirió erróneamente que los estudios y diseños aportados por la EMAB S.A. E.S.P. podrían ser utilizados por el municipio de Girón:

elaborados por la firma consultora GEOTECNOLOGIA SAS. PARAGRAFO: Los estudios y diseños aportados por la EMAB S.A. E.S.P pueden ser usados por el Municipio de Girón para los fines del presente convenio y demás actividades que tengan relación directa y se encuentren enmarcadas dentro del plan de acción específico o planes de acciones específico que se deriven de las situaciones de calamidad pública en el marco de la emergencia sanitaria. PARAGRAFO

No se evidenció publicación de documento modificadorio para corregir el aspecto enunciado, en la plataforma Secop II.

15. SI-SI-CD-013-2023

❖ Convenio interadministrativo 159

Fecha de suscripción Contrato 159	28/06/2023
Contratista	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL “EL CARRASCO” DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Valor inicial	Aporte municipio: 15.382.036.526
Plazo inicial	Hasta el 31/12/2023
Fecha inicio	28/06/2023
Fecha terminación inicial	31/12/2023
Adicional	Modificadorio 1
Fecha de suscripción adicional	13/07/2023
Valor adición	N/A
Prórroga	N/A
Suspensión - Reinicio	N/A
Garantías adicionales	N/A
Fecha de terminación final	N/A

Verificado el estado actual del convenio interadministrativo se observa lo siguiente:

- En la cláusula cuarta del convenio interadministrativo se estableció:

[Handwritten signature]

suspensión parcial o total de la ejecución del convenio. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO.** El aporte económico del presente convenio por parte del Municipio es la suma de **DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.000,00)** recursos económicos que están representados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005641 del 27 de junio de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2023, con el cual se cancelará el valor del presente contrato, **RECURSOS DE INVERSIÓN** - valor de la Disponibilidad Presupuestal: **DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.000,00)** con rubro presupuesta **RECURSOS DE INVERSIÓN** - valor de la Disponibilidad Presupuestal: **DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.000,00)** con rubro presupuesta 2 .3 .2 .02 .02 .005.4003012.54590.201 – **OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN** por valor de \$9.823.086.534. 2 .3 .2 .02 .02 .005.4003012.54590.501 – **OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN** por valor de \$6.176.913.466, que serán aportados y desembolsados en su totalidad con la suscripción del acta de inicio y la expedición de la factura enviada electrónicamente por parte de la EMAB S.A E.S.P la cual debe ser cancelada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes. El aporte de la EMAB S.A E.S.P dentro del presente convenio consiste en aportar el predio ubicado en el municipio de Bucaramanga, de conformidad con la certificación expedida por la lonja inmobiliaria de Santander, predio donde se realizara la obra, el mismo no será cuantificado en este convenio en el valor total toda vez, que, la EMAB SA. ESP ya lo había adquirido pero los aporta por el desarrollo del presente convenio. La potencialización de la planta de tratamiento de lixiviados del sitio de disposición final "El Carrasco", tendrá lugar dentro del predio identificado con código catastral 68001010404130028000, identificado con matricula inmobiliaria número 300-183920, cuya descripción: cabida y linderos se encuentran consignados en la escritura 1073 de 22-04-91 de la notaria 5 de b/manga. lote de terreno. área: 45 hts. 3.000 HTS (la cual se anexa al presente proceso). ubicado al interior del municipio de Bucaramanga, y de propiedad de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P., predio que según fue certificado por parte de la corporación lonja inmobiliaria de Santander tiene un valor que asciende a la suma de 19.070.000.000. **PARAGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO** no cobrara rendimientos financieros de los aportes realizados en el presente convenio. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La EMAB S.A E.S.P. no asumirá el pago de impuestos, estampillas, gravámenes y/o gastos adicionales que se lleguen a generar. **CLÁUSULA**

Durante 4 meses de ejecución del Convenio interadministrativo 159 no se evidenció una revisión de la ejecución contractual, ni de la utilización de recursos, debido a que la expedición de la factura por parte de la EMAB S.A. E.S.P. se realizó hasta el 09/10/2023:



FECHA: Octubre 9 de 2023

FACTURA ES 301

DESCRIPCION	CANT.	VALOR
COBRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 159 - 28/06/2023 Cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y ADECUACIONES PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL SITIO DE DISIPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO" DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1	\$ 15.382.036.526,00
TOTAL		\$ 15.382.036.526,00

De acuerdo con certificación emitida por el supervisor del contrato el 19 de octubre de 2023, el aporte del municipio se realizó en único desembolso atendiendo a lo planteado a la cláusula cuarta del Convenio interadministrativo 159.

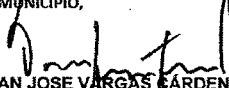
Al no efectuarse un debido control de la ejecución contractual podría llegar a comprometer que el objeto convenido no se ejecute en el tiempo inicialmente previsto al no contar con el panorama actual del avance en la ejecución de las actividades convenidas.

- El modificadorio 01, fue suscrito en formato físico el 13 de julio de 2023.

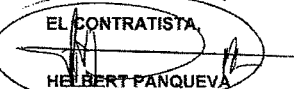
 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 63 de 66

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 13 días del mes de julio de 2023.

EL MUNICIPIO,


IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
C.C. 91.278.645
Secretaria de Infraestructura

EL CONTRATISTA,


HEBERT PANQUEVA
C.C. 13.746.056
Representante Legal
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA SA ESP (EMAB)
NIT. 804.006.674-8

A pesar de ello, la aprobación electrónica fue realizada 1 día después, el 14 de julio de 2023, así:

Reconocido por el proveedor HELEERT PANQUEVA 14-07-2023 22:10 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal Ivan Jose Vargas Cardenas 14-07-2023 21:56 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Ivan Jose Vargas Cardenas 14-07-2023 21:56 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Considerando el carácter transaccional de la plataforma Secop II, la aprobación de la modificación contractual como acuerdo de voluntades debe perfeccionarse en forma electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999; se entiende entonces que para efectos de validez y fuerza obligatoria debe tenerse como fecha de expedición del adicional el día en que fue reconocido por el proveedor y la entidad estatal en el Secop II.

- No se evidencia la publicación de informe que documente el estado actual de ejecución de las actividades convenidas, garantizando que las mismas se ejecuten dentro del plazo inicialmente pactado.

6. CONCLUSIONES

Una vez revisada la información por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión se realizan las siguientes conclusiones de los 20 contratos de obra, 1 contrato de régimen especial y 4 convenios interadministrativos analizados:

- En 14 contratos de obra²⁵ se adicionó el valor inicialmente presupuestado, correspondiendo al 56% de la muestra de contratación.
- En 1 contrato de régimen especial²⁶ se adicionó el valor inicialmente presupuestado, correspondiendo al 4% de la muestra de contratación.
- En 12²⁷ contratos de obra se prorrogó el plazo inicialmente presupuestado, correspondiendo al 48% de la muestra de contratación.
- En 1²⁸ contrato de régimen especial se prorrogó el plazo inicialmente presupuestado, correspondiendo al 4% de la muestra de contratación.
- En 2 contratos, de obra y régimen especial²⁹ se prorrogó el plazo en un término igual o muy cercano al establecido inicialmente.
- En 3 contratos de obra y 1 de régimen especial³⁰ el plazo final de ejecución superó la presente vigencia, extendiendo su ejecución al año 2024.

²⁵ Contratos 411, 412, 413, 414, 415, 416, 388, 17, 18, 405, 406, 418, 419 y 433.

²⁶ Contrato 403.

²⁷ Contratos 396, 411, 412, 414, 388, 17, 18, 405, 406, 418, 419 y 433.

²⁸ Contrato 403.

²⁹ Contrato 388 y 403.

³⁰ Contrato 426, 418, 419 y 403.



 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 64 de 66

- En 8 contratos de obra³¹ se suspendió temporalmente la ejecución contractual.
- En 3 contratos de obra³² se suscribieron actas de inicio aproximadamente dentro de los 5 y 6 meses siguientes al perfeccionamiento de cada uno de los contratos.
- En 5 contratos de obra³³ al momento de suscribir la primera modificación contractual el porcentaje de avance de ejecución contractual correspondía al 20,94%, 29,24%, 41,05%, 36,11 y 70,16%.
- Se presenta dualidad al publicar modificaciones contractuales en forma electrónica y en formatos físicos, lo que conlleva a que ocurran diferencias para establecer las fechas de creación de estas actuaciones, desconociendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, en donde priman los datos contenidos en el contrato electrónico.
- Creación de modificaciones contractuales sin contar con la aprobación del representante legal del contratista o aprobadas por personas que no ostentan tal calidad, comprometiendo la validez y fuerza vinculante de las actuaciones, toda vez que, el perfeccionamiento se da con la aprobación electrónica y en tiempo real en la plataforma Secop II, de acuerdo con el carácter otorgado por el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999.
- Expedición de garantías en forma posterior al término perentorio de legalización otorgado en las modificaciones contractuales.
- No publicación de las garantías que amparan los adicionales en el acápite de "Garantías del proveedor" de la plataforma Secop II.
- No publicación de la totalidad de los Documentos del Proceso de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Radicación tardía o no radicación de informes o cuentas de pago parcial una vez suscrita el acta de inicio que permitan conocer el panorama actual del avance en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
- Los cambios o modificaciones de la situación actual de los contratos de obra pública, de régimen especial y convenios interadministrativos cuentan con justificación técnica y se encuentran con la documentación correspondiente.
- Las adiciones efectuadas a los contratos de obra pública y de régimen especial están ajustadas al límite establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

7. RECOMENDACIONES

Atendiendo los principios de transparencia y publicidad que amparan la contratación estatal, la OCIG recomienda:

- Garantizar que al momento de realizar las adiciones o prórrogas de los contratos correspondan a sucesos o eventos imposibles de prever, que hagan imperiosa la necesidad de modificar el contrato como única manera de encontrar solución a estas, dentro del marco del principio de planeación establecido en el artículo 23 de la ley 80 de 1993.
- Registrar las actuaciones y modificaciones contractuales en forma electrónica y en tiempo real atendiendo el carácter transaccional de la plataforma Secop II, de acuerdo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y la ley 527 de 1999, con la finalidad de no contar con una dualidad de formatos electrónicos y en físico que puedan comprometer su validez y fuerza obligatoria, al registrar fechas o datos diferentes en cada uno de ellos; lo anterior en concordancia con el principio de transparencia tendiente a poner a disposición de la ciudadanía de manera completa, y oportuna, la información sobre todas las actuaciones de la administración, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 80 de 1993.

³¹ Contratos 411, 413, 415, 416, 388, 418, 419 y 433.

³² Contrato 426, 445 y 433.

³³ Contratos 411, 412, 414, 388 y 405.

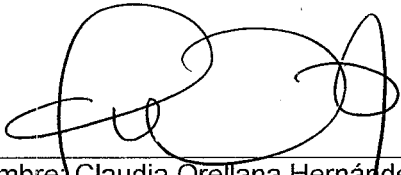
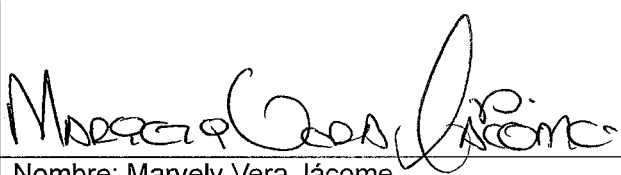
 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 65 de 66

- Efectuar las modificaciones contractuales en tiempo real en la plataforma transaccional Secop II con flujo de aprobación por el representante legal del contratista, ordenador del gasto y el supervisor (cuando aplique); dando cumplimiento al principio de transparencia tendiente a poner a disposición del público de manera fiel, completa, y oportuna, la información sobre todas las actuaciones de la administración, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 80 de 1993.
- Definir estrategias que garanticen el cumplimiento del término establecido para la legalización de las modificaciones contractuales, con el fin que las garantías sean expedidas dentro del plazo perentorio determinado, atendiendo a los principios contractuales de las entidades estatales y, los postulados que rigen la función administrativa.
- Garantizar que las pólizas que amparan las modificaciones contractuales se encuentren debidamente publicadas y aprobadas en el acápite "Garantías del proveedor" en la plataforma Secop II, de acuerdo con su carácter transaccional; acompañadas con el correspondiente recibo de pago o la certificación que no expirará por falta de pago de la prima, en el caso de la garantía de cumplimiento.
- Efectuar los requerimientos a que haya lugar con el fin de lograr la presentación oportuna de las solicitudes de pago parcial acordes con el avance de ejecución de obra tendientes a garantizar la finalización del plazo de ejecución dentro de la vigencia, enmarcados dentro del principio de anualidad y el principio de planeación establecido en el artículo 23 de la ley 80 de 1993, este último en concordancia con el desarrollo de los principios de publicidad, economía y debido proceso.
- Definir procedimientos de control para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se indica que los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación deben publicarse en el Secop II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- Establecer la fecha de finalización del plazo de ejecución dentro de las actuaciones y modificaciones contractuales realizadas a los contratos, con el fin de conocer de manera precisa el día final de ejecución, teniendo en cuenta que en un mismo contrato pueden converger diversas suspensiones y prórrogas; lo anterior en concordancia con el principio de transparencia tendiente a poner a disposición de la ciudadanía de manera completa, y oportuna, la información sobre todas las actuaciones de la administración, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 80 de 1993.
- Estimar el valor de las adiciones en salarios mínimos vigentes al momento de su realización, con el fin de descontar estos salarios mínimos de los que restan por adicionar y así minimizar el margen de equivocaciones en el cálculo del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993; lo anterior atendiendo a los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y responsabilidad establecidos en la ley 80 de 1993 y demás postulados que rigen la función administrativa.
- Expedir documento aclaratorio a través del cual se modifique la referencia errónea, en cuanto a que, los estudios y diseños aportados por la EMAB S.A. E.S.P. podrían ser utilizados por el municipio de Girón, de acuerdo con lo referido en el primer parágrafo de la cláusula cuarta, del Convenio interadministrativo 153.
- Expedir documento aclaratorio a través del cual se modifique la referencia incompleta al plazo de ejecución establecido en la cláusula cuarta del Contrato 396.

R

- Fortalecer los controles como elemento de prevención tendiente a evitar la materialización de los riesgos con el fin de suscribir el acta de inicio dentro de un término prudencial una vez se logre la acreditación de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato o convenio; garantizando la finalización del plazo de ejecución dentro del término inicialmente proyectado, enmarcado dentro del principio de anualidad y principio de planeación establecido en el artículo 23 de la ley 80 de 1993.

FIRMAS

Firma	Firma
	
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Maryely Vera Jácome
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Cargo: Profesional OCIG